

SUSTANTIVOS E INTERROGATIVAS ENCUBIERTAS EN ESPAÑOL

P. Pablo Devís Márquez
Universidad de Cádiz

RESUMEN. Desde que Baker (1968) introdujo el término «concealed question» —que, conforme a lo propuesto en Devís Márquez (en prensa), traducimos al español como «interrogativa encubierta»— para referirse a un SD que complementa a un verbo y puede parafrasearse por una interrogativa indirecta (*Preguntó el precio/Preguntó cuál era el precio*), una de las cuestiones más debatidas en la bibliografía sobre el tema ajena a la lengua española, además de la del propio concepto de interrogativa encubierta, ha sido la de cuáles son los sustantivos con la capacidad de aparecer en este tipo de construcciones. Sin embargo, esta cuestión ha pasado prácticamente desapercibida en la gramática descriptiva del español. Este trabajo pretende abordar las carencias que en este sentido muestra la gramática española, revisar las propuestas que se sitúan fuera del entorno de la lingüística hispánica y, sobre todo, a partir de una consideración de las interrogativas encubiertas como atributos que son resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa, demostrar que, si bien el tipo de sustantivo carece de pertinencia en la constitución de este tipo de estructuras, sí desempeña un importante papel en su interpretación.

Palabras clave. Sustantivos; interrogativa encubierta; interrogativa indirecta; elipsis; oración copulativa especificativa.

ABSTRACT. Since Baker (1968) suggested the term *concealed question* —which, following Devís Márquez (forthcoming), we translate as “interrogativa encubierta”— to refer to a DP that complements a verb and can be paraphrased by an indirect question (*Preguntó el precio/Preguntó cuál era el precio*), one of the most debated issues in the literature on languages other than Spanish has been, beside the concept of concealed question itself, what nouns can appear in this type of constructions. However, this issue has practically gone unnoticed in the descriptive grammar of Spanish. This article aims to deal with the ensuing shortcomings of Spanish grammar as well as to review the proposals that fall outside the context of Hispanic linguistics. Most importantly, on the assumption that concealed questions are predicate complements that are remaining elements of an elliptical specificational copular sentence within an indirect question, it will be shown that the type of noun, though irrelevant for the licensing of this kind of structure, plays an important role in its interpretation.

Keywords. Noun; concealed question; indirect question; ellipsis; specificational copular sentence.

1. Introducción y objetivos

Desde que Baker (1968) introdujo el término «concealed question» —que, conforme a lo propuesto en Devís Márquez (en prensa), traducimos al español como «interrogativa encubierta»— para referirse a un SD que complementa a un verbo y puede parafrasearse por una interrogativa indirecta, caso de (1), una de las cuestiones más debatidas en la bibliografía sobre el tema ajena a la lengua española, además de la

© P. Pablo Devís Márquez. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2021, 10 / 1. pp. 163-199.
<https://doi.org/10.7557/1.10.1.5754>

This is an Open Access Article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>) which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



del propio concepto de interrogativa encubierta, ha sido la de cuáles son los sustantivos con la capacidad de aparecer en este tipo de construcciones:¹

- (1) a. Preguntó el precio
- b. Preguntó cuál era el precio

Ahora bien, la preocupación por este asunto se muestra prácticamente invisible en el ámbito de la gramática descriptiva del español, en el que apenas ha tenido trascendencia. Por tanto, nos planteamos abordar en este trabajo, primero, las carencias que la gramática del español muestra en este asunto. Posteriormente, una revisión de todas las demás propuestas que se sitúan fuera del entorno de la lingüística hispánica. Finalmente, a partir de una consideración de las interrogativas encubiertas como atributos que son resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa, se intentará demostrar que, si bien el tipo de sustantivo carece de pertinencia en la constitución de este tipo de estructuras, sí desempeña un importante papel en su interpretación.

2. Interrogativas encubiertas, sustantivos y gramática del español

Poco es el interés que la gramática española ha mostrado por los sustantivos que conforman interrogativas encubiertas y, prácticamente, solo lo ha hecho en obras de carácter generalista. Así, tanto la RAE (2009: 3269-3270) como Bosque & Gutiérrez-Rexach (2009: 719-720) coinciden en la idea básica: los sustantivos que mejor se adaptan a las interrogativas encubiertas son aquellos que expresan atributos de entidades individuales. Coinciden también la RAE y Bosque & Gutiérrez-Rexach en señalar que estos sustantivos se caracterizan porque pueden aparecer en interrogativas copulativas especificativas con el pronombre interrogativo *cuál* en las que este último carece de valor déictico o anafórico, esto es, no se refiere a una entidad individual frente a otras presentadas. Con respecto a la idea básica, es la propia RAE la que advierte de su imprecisión. Y tiene razón la Academia. Primero, porque no delimita con rigor qué tipo de sustantivos son los que pueden aparecer en estas estructuras y se recurre a un listado completamente abierto. En segundo lugar, porque, si por carácter atributivo del sustantivo quiere decirse que alude a una propiedad de una entidad individual (todo precio, por ejemplo, lo es siempre de un artículo en venta), no se entiende entonces que las interrogativas encubiertas sean igualmente posibles con sustantivos que carecen de esta característica. Así, por ejemplo, en un contexto en el que alguien ha sido contratado para pintar una mesa y se encuentra en una sala con varias, es factible, sin la

¹ En Devís Márquez (en prensa) ya se advierte de que si, por un lado, reservamos la denominación de «pregunta» para los enunciados interrogativos cuyo propósito discursivo es obtener una información del destinatario y la de «interrogación» para un tipo de estructura gramatical caracterizada por contener una incógnita o variable, esto es, por ser una expresión abierta o incompleta (Escandell Vidal 1999: 3932), y, por otro, tal y como propone Suñer (1999: 2174) (también Suñer 1991 y 1993), extrapolamos al ámbito de estos SD parafraseables por interrogativas indirectas la distinción entre preguntas indirectas verdaderas (contienen una incógnita de la que se solicita su resolución) y preguntas indirectas impropias (aunque contienen una incógnita, no expresan una pregunta, pues no solicitan su resolución, sino que expresan una proposición en la que se ha de elegir el valor que corresponde a la incógnita), parece entonces lógico emplear la denominación «interrogativa encubierta» y no la de «pregunta encubierta». Si en (1a) y en (1b), al tiempo que de interrogación, es factible hablar de pregunta, en (ia) y (ib) solo cabe hablar de interrogación:

- (i) a. Sabía la dirección
- b. Sabía cuál era la dirección

obligatoriedad de una subordinada de relativo explícita, emplear (2a), también parafraseable por una interrogativa indirecta copulativa:²

- (2) a. Por favor, dígame la mesa (que tengo que pintar)
b. Por favor, dígame cuál es la mesa (que tengo que pintar)

Obviamente, (2b) demuestra la posibilidad de atribuir valor deíctico al pronombre interrogativo *cuál* en las paráfrasis copulativas de las interrogativas encubiertas. (2a) evidencia que la presencia explícita de un complemento restrictivo no es inexcusable en español para que los sustantivos sin carácter atributivo puedan estar presentes en interrogativas encubiertas. Por otra parte, la posibilidad de construir interrogativas encubiertas con sustantivos que aluden a personas legitima parafrasear con interrogativas indirectas que son copulativas especificativas cuyo pronombre interrogativo no es *cuál*, sino *quién*, igualmente con valor deíctico o no:

- (3) a. Descubrieron el asesino
b. Descubrieron quién era el asesino³

Ajena a las propuestas de los autores españoles, pero centrada en el español, Vatrican (2006: 10-12) ya había señalado con anterioridad que los sustantivos que por sí solos, sin ayuda de una subordinada de relativo, pueden aparecer en una interrogativa encubierta deben tener tres características: 1) no pueden referirse a entidades ubicadas en el mundo espacio-temporal, pues no implican incógnita alguna; 2) deben tener un referente múltiple y no único, y 3) designan solo un aspecto o cualidad esencial del objeto al que aluden. En este sentido, dice, sustantivos como *opinión*, *dirección* y *nombre* se incluyen en interrogativas encubiertas porque no designan directamente entidades de la realidad, sino que pueden tener varios referentes y, por ello, plantean una pregunta implícita cuya incógnita precisamente estriba en dilucidar esa entidad. Así, por ejemplo, *dirección* puede referirse a ‘calle Serrano, 58’, ‘calle Alberto Aguilera, 22’, etc. Ahora bien, independientemente de que, pensamos, parece haber cierta contradicción en dotar a este tipo de sustantivos simultánea e intrínsecamente de una referencia múltiple y de una designación que alude a cualidades esenciales de las entidades, no resulta lícito plantear que sustantivos como estos tienen como característica intrínseca no hacer referencia a entidades de la realidad. Si bien es cierto que cuando estos sustantivos aparecen en interrogativas encubiertas el SD posee una lectura *de dicto*, opaca, no específica o no referencial y la paráfrasis mediante una

² Acerca de posibles grados de aceptabilidad de una estructura del tipo de (2a) dependiendo de la presencia o la ausencia de la subordinada de relativo, cf. §5.

³ Ejemplos españoles como (3a) y (3b) servirían a Heim (1979: 52-53) para rechazar la propuesta de Baker (1968: §6), según la cual una interrogativa encubierta es el resultado de una transformación de supresión en una interrogativa indirecta. Para Heim, que recurre a Greenberg (1977), (3b) presenta una ambigüedad que no muestra (3a): mientras que el complemento verbal de (3a) solo puede interpretarse como copulativa especificativa (se descubrió la persona que asesinó a otra), el del segundo, además de esta, presenta también la de copulativa predicativa (se descubrió alguna característica de la persona que asesinó a otra, sin tener por qué saber que esa persona era el asesino). El argumento de Heim lo contrarresta Frana (2010b: 142) y (2017: 19-25) planteando que las interrogativas encubiertas equivalen solo a interrogativas indirectas que son, en el sentido de Higgins (1973: §5), copulativas especificativas y no copulativas predicativas. Para Frana esto es así porque el sujeto de las oraciones copulativas especificativas, al igual que el SD de las interrogativas encubiertas y frente al sujeto de las predicativas, presenta una lectura opaca y no transparente (Fodor 1970), esto es, ambos son no referenciales, no denotan entidades, sino la intensión de una entidad individual (también Romero 2005:719-720 y Frana 2006a y 2006b: 27, n. 10). Volveremos sobre esto y su aplicación al español en §4.

interrogativa indirecta copulativa y especificativa es posible, en otros ejemplos diferentes la lectura es *de re*, transparente, específica o referencial y no cabe idéntica paráfrasis:

- (4) a. Su opinión fue contundente / *Cuál fue su opinión fue contundente
 b. La dirección de Pablo se encuentra en Cádiz / *Cuál es la dirección de Pablo se encuentra en Cádiz
 c. Lo llamaron por su nombre / *Lo llamaron por cuál es su nombre

3. Interrogativas encubiertas, sustantivos y enfoques ajenos al español

Las cosas parecen —solo parecen— quedar algo más claras en el ámbito de la bibliografía sobre este asunto ajena al español. De este modo, Nathan (2005: 292-293) —a partir de una idea originada por el *handout* de Caponigro & Heller (2003), hecha pública luego en Caponigro & Heller (2007: 262-263)— propone que los sustantivos que aparecen en las interrogativas encubiertas son los denominados funcionales, esto es, aquellos que denotan funciones (relaciones) uno-a-uno entre dos entidades individuales (su referente y otro objeto) y, por tanto, son predicados de dos lugares con el tipo lógico $\langle e, e \rangle$. Por ejemplo, *precio*, pues todo precio es el precio de un artículo en venta y a cada artículo en venta le corresponde siempre un solo precio. Los no funcionales, dice Nathan, solo son posibles en estas construcciones si están modificados. Por ejemplo, por una subordinada de relativo, si bien esto último puede quedar rebatido por (2a), donde el sustantivo *mesa* no puede ser catalogado como funcional.

Nathan (2006: 19, 86 y 116-118) mantiene la misma tesis, pero ya no habla de sustantivos funcionales, sino de sustantivos relacionales, debido a que la función (relación) entre las entidades individuales expresada por los sustantivos que aparecen en las interrogativas encubiertas no siempre es uno-a-uno. Puede ser también de uno a más de uno. Se trata en este segundo caso de sustantivos que, igualmente, son predicados binarios, aunque del tipo $\langle e, \langle e, t \rangle \rangle$, casos, por ejemplo, de *dirección* — toda dirección es la dirección de alguien, pero alguien puede tener más de una dirección simultáneamente— o *amigo*, pues todo amigo lo es siempre de alguien, si bien alguien puede tener más de un amigo.⁴ Ambos son aceptables en interrogativas encubiertas

⁴ Es Löbner (1981: 475) quien, a partir de la noción de *Funktionalbegriffe* (Löbner 1979), empieza a hablar de sustantivos funcionales en el sentido que lo hacen Nathan (2005) y Caponigro & Heller (2007), aunque estos dos últimos se remiten a Vikner & Jensen (2002). En Löbner (1985: 292-295) se habla de los sustantivos funcionales como de un tipo de sustantivo relacional. Los relacionales funcionales expresan una relación uno-a-uno. Los relacionales no funcionales pueden expresar una relación uno-a-muchos. Diferentes de los relacionales son los nombres de clase, predicados unarios de un lugar del tipo $\langle e, t \rangle$ que no denotan ninguna relación entre entidades individuales y se limitan a clasificar objetos mediante la asignación de características comunes, caso del ya citado *mesa* (también Barker & Dowty 1993: 3; Barker 1995 y 2016: 19-20, y Partee 1983/1997). La distinción se mantiene en Löbner (1998: 3-4, 2011, 280-282 y 2015, 42-46), si bien en las dos últimas publicaciones se añaden los sustantivos individuales, cuyos significados son conceptos individuales que asignan un referente único en cada contexto y cuyo tipo lógico es el de un término individual e , caso, piensa Löbner, de los tradicionales nombres propios y de otros que no lo son, como *temperatura*, sustantivo este último que en Löbner (1981: 475) era catalogado como funcional. Sin embargo, pensamos que un sustantivo como *temperatura* muestra una diferencia básica con respecto a los nombres propios: en tanto que *temperatura* es pluralente (puede emplearse con la misma intensidad para porciones distintas de un mismo objeto extenso), los nombres propios son monovalentes, pues se emplean bien solo para un único ente individual bien para entes individuales diferentes, aunque con distinta intensidad en cada caso. Los entes a los que se aplica un mismo nombre propio no constituyen una extensión correspondiente a una misma intensidad, sino que cada uno de ellos forma por sí solo una extensión separada que corresponde a una intensidad separada y distinta. Por ejemplo, el sustantivo *Juan* no supone una extensión que ocupa todos los

españolas, si bien para Nathan los sustantivos relacionales que expresan relaciones entre personas, como *amigo*, no son adecuados en este tipo de construcciones:⁵

(5) Dime {la dirección/el amigo (de mi hermano)}⁶

La propuesta de Nathan acerca de la idoneidad exclusiva de los sustantivos relacionales para construir interrogativas encubiertas y de la capacidad que modificadores como las subordinadas de relativo, entre otros, tienen para hacer factible que un sustantivo no relacional (de clase) aparezca en este tipo de construcciones es mantenida por prácticamente todos los autores que, en el ámbito de las gramáticas categoriales, escriben posteriormente sobre este asunto (por ejemplo, Frana 2006a, 2006b, 2010a, 2013 y 2017; Romero 2006; Caponigro & Heller 2007; Harris 2007; Schwager 2008; Barker 2016, etc.).⁷ Solo alguno, caso de Percus (2014: 30-31), restringe la opción a los sustantivos relacionales exclusivamente funcionales y advierte de la existencia de sustantivos relacionales funcionales incapacitados para formar interrogativas encubiertas. Como ejemplo de estos últimos alude a *padre* (*father*). Ahora bien, la primera de las restricciones establecidas por Percus dejaría de explicar ejemplos como (2a) en español. En lo que atañe a la segunda, y sin perder de vista la advertencia que en n. 5 hicimos sobre el valor funcional de nombres de parentesco como *padre*, en la propuesta de Percus serían ejemplos como (6) los que quedarían sin explicación:

(6) Adiviné el padre (de Juan)

Ni Percus ni Barker (2016: 24), autor este último que coincide con el primero en denunciar la incapacidad de algunos sustantivos relacionales funcionales para construir interrogativas encubiertas y en aludir a nombres de este tipo en inglés cuyos correlatos en español, pensamos, no muestran dificultad alguna para ser incluidos en este tipo de estructuras, establecen un criterio que permita dilucidar con claridad cuáles son aquellos que pueden hacerlo y cuáles no. Por su parte, Schwager (2008: 13), además, advierte de que en la propuesta iniciada por Nathan en ningún momento se explica

individuos que se llaman Juan, sino que cada vez que empleamos este nombre para aludir a individuos distintos se trata de «extensiones individuales» distintas en cada caso (Devís Márquez 2009: 473-475, y 2018: 283-284).

⁵ Löbner (1998: 3) identifica los nombres de parentesco como sustantivos relacionales no funcionales prototípicos y cita explícitamente *padre* (*father*), que en otro lugar del mismo trabajo —de manera análoga a Löbner (1981: 475)— es caracterizado como relacional funcional (Löbner 1998: 4). No obstante, sería conveniente advertir un pequeño matiz: si *hermano* es relacional no funcional porque, si bien todo hermano lo es de alguien, ese alguien puede tener más de un hermano, no sucede lo mismo con *padre*, ya que, si bien todo padre lo es de alguien, a ese alguien le corresponde siempre un solo padre. En este caso, la relación uno-a-muchos va en sentido contrario: un padre puede tener más de un hijo.

⁶ La aceptabilidad de la versión de (5) con el sustantivo *amigo* incluso sin complemento modificador podría darse, por ejemplo, en un contexto en el que dos compañeros (A y B) buscan en una base de datos personas relacionadas de alguna manera con el hermano del compañero B. El compañero A encuentra en su búsqueda a una persona cuya relación con el hermano del compañero B es la de ser amigo y se lo comunica. Desde el momento en que ambos interlocutores comparten el conocimiento de que se habla de un amigo del hermano del compañero B, este último compañero podría emplear como interpelación al compañero A la versión de (5) con el sustantivo *amigo* y sin complemento modificador.

⁷ Cuando hablamos de gramáticas categoriales nos referimos a modelos basados en formalismos lógicos y matemáticos, por lo que también podríamos haber empleado la denominación de gramáticas formales. No obstante, seguimos en este sentido la terminología de, entre otros, Oehrle, Bach y Wheeler (eds.) (1988) y Solias Arís (1996)

adecuadamente por qué sustantivos no relacionales pueden incluirse sin problema alguno en interrogativas encubiertas (cf. (2a)).

Ahora bien, desde nuestro punto de vista resulta evidente que las dificultades en la propuesta mayoritaria iniciada por Nathan van mucho más allá de las señaladas por Schwager, Percus y Barker, y que estas pueden tener tanto un carácter teórico como descriptivo. Comencemos por las primeras, que pueden ser de dos tipos: las referidas a la identificación de los sustantivos relacionales y a su delimitación como categoría, y las que tienen que ver con los distintos enfoques sobre las interrogativas encubiertas en el ámbito de los autores influenciados por las gramáticas categoriales.

3.1. Problemas teóricos

A dificultades para identificar los sustantivos relacionales en este tipo de propuestas había aludido ya Schwager (2008: 13), que critica a Nathan (2006: 87, n. 3) que catalogue como no relacional un sustantivo inglés del tipo de *picture*, que se ajusta al test habitual para identificar los sustantivos relacionales: admite —como *father*, podríamos añadir (*the father of Peter; Peter's father*)— una frase de genitivo con *of* y esa frase puede también ser parafraseada por un posesivo prenominal (*the picture of Peter; Peter's picture*) (Barker & Dowty 1993; Barker 1995 y 2016: 19-20; Partee & Borschev 2003; Löbner 2011: 281-282, etc.). Barker (2016: 27) alude al caso contrario: sustantivos que asume como relacionales que no se ajustan al test y cita, entre otros *time*, que admite interrogativas encubiertas (**the time of now; Ann wants to know the time*). Como explicación *ad hoc* propone que *time* es conceptualmente relacional, pues, dice, «a time always has to be the time of something». A esto podríamos añadir que, en el caso de los sustantivos de clase, el resultado del test también puede ser positivo. Así, si bien es cierto que en inglés cuando el poseedor es animado no es habitual la frase de genitivo con *of*, sí es posible si aparece modificado (*the book of my father, who have never read a book in his life; my father's book*). En español, el test no funciona porque no existe la construcción de genitivo sajón, aunque tanto los sustantivos relacionales como los de clase admiten un posesivo prenominal (*mi hermano, mi mesa*), y tanto uno como otro tipo de sustantivo admite un complemento introducido por *de* (*hermano de Juan, mesa de Juan*).

En lo que atañe a la delimitación de los sustantivos relacionales como categoría, es el propio Löbner (1998: 4) el que advierte de que todos los nombres genuinamente relacionales tienen un componente de clase —por ejemplo, el significado de *son* en inglés incluye una serie de características de clase, caso de ‘male’— y de que los nombres de clase muestran características relacionales o funcionales —por ejemplo, el significado de *book*, señala Löbner, relaciona sus posibles referentes con las formas en las que se puede interactuar con los libros: escribirlos, leerlos, etc. (*sic*)—. Esto implica, continúa, que los sustantivos relacionales puedan usarse como sustantivos de clase y viceversa, y por ello cree que, más que de sustantivos relacionales y de sustantivos de clase, resulta más apropiado hablar de usos o interpretaciones —Löbner emplea también el término «concepto»— relacionales y de clase de los sustantivos (también Löbner 1985: 293 y 295, y 2011: 282). El ejemplo más claro de doble interpretación que se propone es el de *bed*, aunque para ello se recurre a usos metafóricos, esto es, al empleo de este sustantivo para denotar lo que corresponde a la significación de otro, no a la suya propia (Coseriu ²1967: 293, n. 22, y ²1981: 131-132). Así, la interpretación de clase correspondería al uso habitual de *bed* para aludir a objetos que son una cama y la relacional al metafórico para aludir a un objeto que no es una cama, pero que se usa como tal por alguien (= ‘la cama de alguien’). Por otra parte, proponer que todos los sustantivos relacionales lo son al mismo tiempo de clase no deja de ser contradictorio

con que sea el propio Löbner (1985: 294) el que asuma que estos sustantivos no son necesariamente contables, sino que pueden ser también continuos (*blood*).

La cuestión de delimitar una frontera entre los sustantivos relacionales y los de clase la aborda también Barker (2016: 12 y 19-22), que, al tiempo que asume que los primeros son predicados de dos lugares y los segundos predicados de un solo lugar, propone que los relacionales muestran una estructura bipartita característica de las preguntas: un primer plano (*foreground*) que identifica una clase de alternativas (las posibles respuestas) y un fondo (*background*) que permite distinguir entre esas alternativas. Esto legitima su presencia en las interrogativas encubiertas. Así, por ejemplo, *precio* en (1a) presenta una clase formada por los precios y la propiedad de estar en la relación apropiada con el artículo en venta al que corresponde el precio. Los sustantivos de clase, sin embargo, carecen de esa estructura bipartita y solo proporcionan una clase de entidades. En el caso de *mesa*, la clase de las mesas. Ello impide, dice Barker, su presencia en las interrogativas encubiertas. Obviamente, para aceptar esta dicotomía, pensamos, tendría que suceder que los nombres denominados relacionales mostraran esa estructura bipartita de modo intrínseco, algo que puede ser rebatido con cualquier ejemplo con este tipo de sustantivos en el que la paráfrasis con una interrogativa indirecta no fuera posible, esto es, con uno en el que el SD tuviera una lectura *de re*, transparente, específica o referencial (cf. (4a), (4b) y (4c)). Además, que esa estructura bipartita no es intrínseca a los sustantivos, sino, en todo caso propia de los SD, resulta patente desde el momento en que es el propio Barker (2016: 21) el que plantea que un sustantivo de clase puede insertarse en una interrogativa encubierta cuando es modificado por una subordinada de relativo porque en casos como este el sustantivo identifica la clase de alternativas y la subordinada, la propiedad del fondo. Si con *precio* el carácter relacional se desprende de que la propiedad a la que se alude se relaciona con un artículo en venta, en el de *mesa que tengo que pintar* en la versión de (2a) con la subordinada explícita ese carácter relacional solo puede atribuirse al SD, no al sustantivo *mesa*.

La propuesta iniciada por Nathan también supone enormes problemas a algunos de los enfoques que sobre las interrogativas encubiertas conviven en el ámbito de las gramáticas categoriales. La refutación de la propuesta que presenta las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas (Baker 1968) por parte de algunos autores del ámbito de las gramáticas categoriales supuso catalogarlas como SD no referenciales que semánticamente equivalen a una oración interrogativa indirecta copulativa. Este enfoque, iniciado por Grimshaw (1979) y el único aplicado al español hasta ahora (Bosque 1982: 31–33, 1984 y 1989: 91–97; Brucart 1987: 158, y 1999b: 2845–2846; Contreras 1999: 1949–1950; Suñer 1999: 2176–2177; Vatrican 2006: 4–6; RAE 2009: 3269; Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 249–250 y 719; Gallego 2011: 56; Dimitrescu 2016: 765, etc.), es sostenido también por Harris (2007), Aloni (2008), Roelofsen & Aloni (2008), Percus (2009), (2010) y (2014) y Aloni & Roelofsen (2011), y convivirá con otros que, del mismo modo, rechazan el análisis de las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas y que se diferencian del primero y entre sí por la manera en que justifican el carácter intensional del SD: el enfoque pragmático de Heim (1979), el proposicional de Nathan (2005 y 2006), el de las interrogativas encubiertas como propiedades propuesto por Frana (2006b) y Schwager (2008), y el de los conceptos individuales de Romero (2005, 2006, 2009a y 2009b), Frana (2010a, 2010b, 2013 y 2017), y Frana & Rawlins (2011).⁸ La propuesta acerca de la idoneidad exclusiva de los sustantivos relacionales para construir interrogativas encubiertas y de la capacidad

⁸ Acerca de una revisión crítica de todos estos enfoques, véase Devís Márquez (en prensa).

que modificadores como las subordinadas de relativo, entre otros, tienen para hacer factible que un sustantivo no relacional aparezca en este tipo de construcciones ocasionará problemas fundamentalmente al enfoque del concepto individual, aunque antes nos detendremos brevemente en una crítica que el enfoque de las interrogativas encubiertas como propiedades se hace a sí mismo.

Es la propia Frana (2006b: 32-33) la que señala que el hecho de que los sustantivos no relacionales y no modificados difícilmente puedan aparecer en interrogativas encubiertas (*#Sue knows the shoes*) supone un problema para el enfoque de este tipo de estructuras como propiedades, pues en él cualquier SD que denota propiedad debería ser interpretado como una interrogativa encubierta cuando acompaña a un verbo factivo. Conviene recordar que para el enfoque de la propiedad las interrogativas encubiertas se analizan como atribuciones de creencia *de re* a una entidad individual particular (*res*) que forma parte de la extensión del SD que se interpreta como interrogativa encubierta en el mundo real y a la que el portador de la actitud asigna la propiedad que, al mismo tiempo, denota ese SD. De este modo, por ejemplo, en (3a) se plantearía que existe un individuo *y* en el mundo real *w* que satisface la propiedad *P* seleccionada por el SD *el asesino* ('ser el asesino') y que *x* (el sujeto de *descubrir*) cree *de re* de *y* que tiene la propiedad *P*. Según esta propuesta, solo los verbos factivos admiten interrogativas encubiertas (Frana 2006a: 1, 2006b: 26 y 28, y Schwager 2008).⁹ Ahora bien, tal y como plantea la propia Frana, que el SD *the shoes* denote una propiedad de un objeto —y, entonces, tenga una lectura de interrogativa encubierta— exige un contexto determinado que sería mejorado si el sustantivo es modificado por una subordinada de relativo (*Sue knows the shoes that will be fashionable next season*). No obstante, pensamos, lo que demuestra esto es que la potencialidad de aparecer en un SD con interpretación de interrogativa encubierta no depende del carácter relacional o de clase del sustantivo, sino de otros factores. En este sentido, ya lo hemos señalado, los SD con sustantivos relacionales y una lectura *de re*, transparente, específica o referencial tampoco admiten esta interpretación (cf. (4a), (4b) y (4c)).

Según el enfoque del concepto individual, los SD con lectura de interrogativa encubierta denotan conceptos individuales, que equivalen a funciones del tipo $\langle s, e \rangle$, esto es, funciones entre puntos de referencia (pares de mundos y tiempos) y entidades individuales únicas. Por ejemplo, *el precio* en (1a) denota una función que asigna índices mundo/tiempo (que podrían ser el mundo real y abril de 2020) a una entidad individual única que cumple con la propiedad de tener el precio por el que se pregunta (que podría ser dos euros). Ahora bien, esto supone un problema cuando se trata de SD cuantificados, pues este tipo de SD es incompatible con la denotación de una función entre un punto de referencia y una entidad individual única, esto es, con la denotación de un concepto individual:

(7) Preguntó todos los precios

Romero (2009a y 2009b: 22-24), con la intención de mantener este enfoque, propone que en estos casos el cuantificador no es parte del objeto intensional que acompaña al verbo, sino que es externo a él y cuantifica sobre conceptos subindividuales de un concepto individual. La idea la recoge Frana (2010a: 35, 2013: 187 y ss. y 2017: 70 y ss.) para explicar, en un principio, las interrogativas encubiertas cuantificadas con sustantivos relacionales que son funcionales. Frana plantea que en estos casos se aplica al sustantivo el modificador de conceptos individuales de Nathan (2006: 32-34), que lo

⁹ Para una revisión crítica sobre este planteamiento, véase Devís Márquez (en prensa).

convierte en un predicado de conceptos individuales que conforman una clase y sobre los que recae la cuantificación. Así, una interpretación como interrogativa encubierta de *todos los precios* en (7) implica que se preguntó por el precio de *x*, por el precio de *y*, etc. Se cuantifica sobre los conceptos de precios incluidos en la clase. La dificultad de este planteamiento es que no puede explicar los casos de interrogativas encubiertas en los que el núcleo del SN es un sustantivo no relacional (cf. (8)), un sustantivo relacional cuyo argumento interno ha sido saturado explícitamente (cf. (9)), un sustantivo relacional en un ejemplo con lectura de clase —una de las posibilidades en (10)— o un sustantivo relacional no funcional —denota una función uno-a-muchos— en un ejemplo con lectura de lista de pares, la otra posibilidad en (10), en un contexto determinado en el que una persona puede tener más de una dirección simultáneamente.¹⁰

- (8) Dime todas las mesas que tengo que pintar
- (9) Preguntó todas las direcciones de Juan
- (10) Preguntó todas las direcciones

Ni en (8), ni en (9), ni en la lectura de clase de (10) —ejemplo este último en el que el sustantivo relacional se emplea como un predicado de un lugar mediante el modificador «supresión del objeto indefinido» (Frana 2010a: 139, 2013: 195, y 2017: 90)— se podría delimitar una clase de conceptos individuales (conceptos de mesas que tengo que pintar, conceptos de direcciones de Juan y conceptos de direcciones) a partir de los SD *las mesas que tengo que pintar*, *las direcciones de Juan* y *las direcciones*. Por tanto, no se cuantifica en estos casos sobre conceptos individuales. En la lectura de lista de pares de (10) en el contexto que implica una función uno-a-muchos también sería complicado delimitar una clase de conceptos individuales (conceptos de direcciones) —y, por tanto, cuantificar sobre ellos—, pues nos encontraríamos con descripciones que, en un mismo punto de referencia, se asignan a más de una entidad individual. Piensa Frana (2010a: 100 y ss., 189 y ss., 2013: 180-181 y 2017: 82- 85, 87 y ss.) que en ejemplos como (8) y (9) y en la lectura de clase de (10) se cuantifica sobre entidades individuales, y que en la lectura de lista de pares de (10) con el sustantivo entendido como relacional no funcional se cuantifica sobre pares de entidades individuales. Ahora bien, este planteamiento sería contradictorio con la catalogación como interrogativas encubiertas de todos estos SD, catalogación que exige una lectura no referencial descriptiva de todos ellos, la cual resulta evidente desde el momento en que, tal y como se verá en §4, equivalen al atributo de una interrogativa indirecta copulativa especificativa:

- (11) Dime cuáles son todas las mesas que tengo que pintar
- (12) Preguntó cuáles eran {todas las direcciones de Juan/todas las direcciones}

¹⁰ Una de las razones por las que Heim (1979: 58 y ss.) abandona el enfoque del concepto individual por el pragmático —criticado en Romero (2006: 210-212)— es la doble interpretación que muestran ejemplos como (10), que podría interpretarse como que alguien preguntó las direcciones y a qué personas pertenecen (para toda dirección *x*, alguien pregunta de quién es la dirección *x*, interpretación que, a partir de Roelofsen & Aloni 2008, se denomina lectura de lista de pares) o como que alguien pregunta las direcciones, pero no a qué personas pertenecen estas (para toda dirección *x*, alguien pregunta si *x* es una dirección; a partir de Roelofsen & Aloni 2008, lectura de clase). Acerca de la necesidad de situar esta distinción en el ámbito de la información situacional y contextual, esto es, el ámbito de lo pragmático, en el que circunstancias ajenas a lo estrictamente lingüístico pueden ser pertinentes, véase Devís Márquez (en prensa).

También la denominada lectura B o de metapregunta de las catalogadas como interrogativas encubiertas complejas, anidadas o doblemente complejas (Romero 2006: 211, y 2009a; Roelofsen & Aloni 2008; Frana 2010a: 91 y ss., y 2017: 80 y ss., 123 y ss.; Frana & Rawlins 2011: 497; Aloni & Roelofsen 2011: 445) supone un problema para el enfoque del concepto individual, pues, igualmente, impide que el SD denote un concepto individual:¹¹

(13) Juan preguntó el precio que preguntó su hermano

En tanto que la lectura A de (13) (= ‘Juan preguntó el mismo precio que preguntó su hermano’) denota un concepto individual, no sucede lo mismo con la lectura B (= ‘Juan preguntó cuál era el precio que preguntó su hermano, si fue el de la leche, el del pan, etc.’). Para mantener el enfoque, Romero (2005) plantea que en la lectura B el SD lo que denota es un concepto de conceptos individuales, equivalente a una función del tipo semántico $\langle s, \langle s, e \rangle \rangle$ (también Frana 2010a: 93, y 2017: 127). En el caso de (13), estos conceptos individuales serían el precio de x , el precio de y , etc. Ahora bien, de nuevo, pensamos, esta solución es solo válida para aquellos ejemplos en los que en la interrogativa encubierta aparece un sustantivo relacional funcional (*precio*), pero no cuando se trata de sustantivos no relacionales (cf. (14)), de sustantivos relacionales con el argumento interno saturado explícitamente (cf. (15)) o de sustantivos relacionales que, en determinados contextos, adquieren una interpretación (función uno-a- muchos) no funcional (cf. (16)):

(14) Juan preguntó la mesa que preguntó su hermano

(15) Juan preguntó el precio de la leche que preguntó su hermano

(16) Juan preguntó el teléfono que preguntó su hermano

Obviamente, no es posible delimitar una clase de conceptos individuales a partir de los SD *la mesa que preguntó su hermano*, *el precio de la leche que preguntó su hermano* y *el teléfono que preguntó su hermano* (caso este último de que el contexto permita interpretar *teléfono* como una función uno-a-muchos).

El mismo problema podría extrapolarse incluso a las descripciones definidas con interpretación de interrogativa encubierta simple. De este modo, en el caso de los SD en plural y un sustantivo relacional funcional sin el argumento interno saturado (cf. (17)), cabría plantearse, como en el caso de los cuantificados con las mismas condiciones (cf. (7)), que se alude a una clase de conceptos individuales (el precio de x , el precio de y ...), pero esto deja de ser posible cuando no se trata de sustantivos de este tipo (cf. (18), (19) y (20), teniendo en cuenta que en (19) el contexto permitiera interpretar el sustantivo como una función uno-a- muchos):

(17) Preguntó los precios

(18) Preguntó las mesas que tenía que pintar

(19) Preguntó los precios del oro

(20) Preguntó los teléfonos

¹¹ La lectura A (Romero 2005: 694) —lectura de pregunta en Frana 2017: 80 y ss., 123 y ss.— de (13) implica que tanto Juan como su hermano preguntaron el precio del mismo artículo en venta (por ejemplo, el del pan). La lectura B (Romero 2005: 695) —lectura de metapregunta en Frana 2017: 80 y ss., 123 y ss.—, que Juan preguntó acerca del artículo en venta sobre el que su hermano había preguntado el precio (el del pan, el de la leche...). Acerca de la necesidad de situar también esta distinción en el ámbito de lo pragmático, véase Devís Márquez (en prensa).

Si el SD aparece en singular, no existe problema alguno para la denotación de un concepto individual si el sustantivo es relacional funcional y se encuentra o no saturado (cf. (21)) o saturado por un argumento interno también en singular (cf. (22)). Tampoco si el sustantivo es no relacional (cf. (23)), aunque sí si, aun tratándose de un sustantivo relacional funcional, el argumento interno está en plural (cf. (24)), o, aun siendo el sustantivo relacional, el contexto permite no interpretarlo como funcional (cf. (25)):

- (21) {Preguntó/Dime} el precio
- (22) {Preguntó/Dime} la edad de su alumno
- (23) {Preguntó/Dime} la mesa que tenía que pintar
- (24) {Preguntó/Dime} la edad de sus alumnos
- (25) {Preguntó/Dime} el teléfono de su alumno

3.2. Problemas en la gramática descriptiva del español

Si abandonamos los problemas de tipo teórico y abordamos las dificultades que la propuesta iniciada por Nathan supondría en una gramática descriptiva del español, puede comprobarse que, conforme a lo que hemos planteado hasta ahora, los datos que nos proporciona esta lengua evidencian que el carácter relacional de un sustantivo no implica necesariamente su uso en interrogativas encubiertas (cf. (4a), (4b), (4c)) y que su carácter de sustantivo de clase no lo impide. En este segundo caso, no parece obligatoria la explicitación ni de una subordinada de relativo ni de cualquier otro tipo de modificador (cf. (2a)). Como conclusión provisional, podría plantearse que, al menos en la lengua española, el carácter relacional o de clase de un sustantivo —rasgos que, por otra parte, no parecen incompatibles— no es el factor decisivo para construir interrogativas encubiertas. Se hace necesario responder, por tanto, a cuál es ese factor y, de paso, a por qué el grado de aceptabilidad de una interrogativa encubierta con un sustantivo de clase no relacional puede ser mayor si el modificador del sustantivo se hace explícito. De lo primero nos ocuparemos en el siguiente apartado de este trabajo (cf. §4). De lo segundo, en §5. No obstante, antes de pasar a §4, conviene advertir de que hay más evidencias en español, no solo las ya planteadas, que juegan en contra de la propuesta iniciada por Nathan. Seleccionamos algunas.

Aludíamos en §3.1 a la dificultad que implica catalogar los sustantivos no contables como relacionales si se parte de la base de que estos últimos lo son, al mismo tiempo, de clase (Löbner 1985: 294). La cuestión es que en español hay sustantivos no contables que jamás podrían ser caracterizados como relacionales, pero con la posibilidad de aparecer en SD con lectura de interrogativa encubierta. En este sentido, un ejemplo como (26a) podría tener dos interpretaciones. Una en la que la lectura es de interrogativa encubierta, aunque *vino* se ha recategorizado como sustantivo contable, pues ha perdido su denotación real de materia divisible y adquiere la interpretación de clase o tipo (= ‘el tipo de vino’) (Bosque 1999: 14 y ss.). Su cuantificación ya no supone cantidad no discreta o continua, sino cantidad discreta o discontinua, esto es, cardinalidad o número (un, dos, tres..., tipo(s) de vino). La posible paráfrasis mediante una interrogativa indirecta quedaría representada en (26b). En la segunda opción la lectura sigue siendo de interrogativa encubierta, pero *vino* se mantiene como sustantivo continuo y el SD alude a la cantidad de vino. La paráfrasis con la interrogativa indirecta se representa en (26c):

- (26) a. Dime el vino (que tengo que traer)
- b. Dime cuál es el (tipo de) vino (que tengo que traer)

c. Dime cuál es (la cantidad de) vino (que tengo que traer)

Por otra parte, frente a lo que propone Romero (2005: 708-709) y rebate Aloni (2008: 20) para el italiano, en español cabe la posibilidad de que un nombre propio —un sustantivo individual, cf. n. 4— se incluya en un SD con lectura de interrogativa encubierta:

(27) Dime {Cleopatra/el Messi que más te gusta}

En la versión de (27) con *Cleopatra*, este nombre propio puede adquirir un valor clasificador en un contexto en el que aluda a un papel de una obra de teatro (Fernández Leborans 1999: 2375) (= ‘dime quién {es/hace el papel de} Cleopatra’). La explicación de la versión de (27) con el sintagma *el Messi que más te gusta* exige mayor detalle. Resulta obvio que los modificadores especificativos tienen un carácter restrictivo debido a que inciden sobre el núcleo nominal, al que añaden rasgos intensionales, reduciendo la extensión del conjunto de elementos designado. En este sentido, Brucart (1999a: 409-411) señala que las oraciones de relativo especificativas funcionan como complemento restrictivo del sustantivo o grupo nominal, no del SN, que actúa como antecedente y, por tanto, inciden sobre unidades intensionales, dando lugar, a su vez, a entidades de la misma clase que deben ser posteriormente actualizadas para adquirir valor extensional. Esto supone que este tipo de relativas no puede aparecer en SN cuyo núcleo nominal denote por sí solo entidades referenciales, caso del nombre propio, que, por la misma razón, se dice, no se acompaña de determinante. Sin embargo, para Brucart es posible que determinante y lo que presenta como complemento restrictivo acompañen al nombre propio cuando, según él, este pierde la propiedad de designar un referente único. De este modo, en la versión de (27) de la que ahora hablamos, de manera análoga a lo que postulan Lapesa (1996 [1974]: 122), Jonasson (1994: 172, n. 2) y, en parte, Bianchi (1999: 40-42, n. 19), plantearía Brucart que la individualidad de Messi se segmenta a partir de las distintas características de este jugador de fútbol, una de las cuales es la que más le gusta a alguien. Lo que se considera especificación y la determinación son requeridas para referirse a esta última característica frente a las demás. Según Brucart, el nombre propio se emplea aquí como designador de una clase de individuos, esto es, con el valor intensional que caracteriza a los nombres comunes, y ello lo habilita para recibir la denominada especificación y la determinación. Ahora bien, tal y como se plantea en Devís Márquez (2009: 448, n. 16 y 450, n. 26), resulta contradictorio pensar que en la versión de (27) a la que nos referimos, al tiempo que existe una segmentación de las distintas características de un individuo (Messi), el nombre propio se usa como designador de una clase de individuos. Si bien es verdad que los nombres comunes que presuponen clase, cuando sufren una modificación restrictiva, presentan los objetos denotados como pertenecientes a clases que, a su vez, quedan incluidas en clases más extensas (*niño que tiene el pelo rubio* en *el niño que tiene el pelo rubio* pertenece a la clase ‘niño que tiene el pelo rubio’, que, a su vez, es miembro de la clase ‘niño’), eso no es posible con los nombres propios, que no presuponen clase. En la versión de (27) con la subordinada de relativo no parece lícito interpretar que *Messi que más te gusta* pertenece a una supuesta clase ‘Messi que más te gusta’ que, a su vez, se incluye en la clase ‘Messi’, lo que permite rechazar el argumento para catalogar *Messi* en este ejemplo como nombre común. Tal y como se plantea en Devís Márquez (2009), lo que expresa *el Messi que más te gusta* en (27) no es una especificación restrictiva de una extensión de elementos discontinuos, sino la denotación especializada de un referente único, esto es, la alusión a una faceta

determinada del conjunto de facetas personales de un individuo único —lo que debería llevarnos a un tercer tipo de subordinadas de relativo en español (las especializadoras) frente a las especificativas y las explicativas —,¹² y por ello resulta necesaria la presencia del artículo definido como actualizador que orienta la denotación no ya en una clase de individuos,¹³ sino en una clase de facetas de un mismo individuo.¹⁴ Por tanto, esta versión de (27) puede presentarse igualmente como una en la que el sustantivo del SD es un sustantivo no relacional, sino individual.

Una última evidencia para negar que el tipo de sustantivo sea pertinente en la formación de interrogativas encubiertas coincide con el hecho de que en determinados casos el sustantivo ni siquiera está presente. Se trata de interrogativas encubiertas en las que, a su vez, se incluye una subordinada de relativo semilibre (cf. (28)) o libre (cf. (29a), (29b) y (29c)):

- (28) Dime el que lo va a arreglar
 (29) a. No me importa donde viva
 b. No me dijo lo que quería saber su amigo
 c. No me dijo a lo que se dedicaba

En (28), el antecedente elíptico puede ser tanto un sustantivo relacional (*hermano*) como no relacional (*obrero*). En (29a) sucede otro tanto, pues son factibles sustantivos como *dirección, calle, ciudad*, etc. Lo que ocurre en (29b) —obviamente, nos referimos a la interpretación en la que *lo que quería saber su amigo* muestra valor no referencial (= ‘qué era lo que quería saber su amigo’)— y (29c) tiene mayor incidencia en nuestra

¹² Acerca de la especialización como un tipo de delimitación de las posibilidades designativas de un signo distinta de la explicación y la especificación, véase Coseriu (²1967: 292-308). En tanto que la explicación destaca una característica inherente de lo denotado (*el vasto océano*) y la especificación restringe las posibilidades referenciales de un signo, añadiéndoles notas no inherentes a su significado (*castillo medieval*), la especialización precisa los límites extensivos o intensivos dentro de los cuales se considera lo modificado desde un punto de vista interno, esto es, —frente a lo que sucede en la especificación— sin aislarlo y sin oponerlo a otras entidades susceptibles de caer bajo la misma denominación (*la España visigótica*).

¹³ El concepto de actualización, tal y como lo expone Bally (⁴1965) [1932]: 77 y ss.) en la tradición europea, ha sido tachado de vago e impreciso (Bosque 1996: 15-16, n. 3). En nuestro caso, aludimos a la actualización en el sentido que plantea Coseriu (²1967: 293-297), para quien, frente a Bally, esta no identifica lo lingüístico con lo extralingüístico, sino que solo lo relaciona, relación que se revela en la denotación. Además, para Coseriu, la actualización difiere de otro tipo de operaciones con las que Bally la hace coincidir, caso de la individualización, la localización y la cuantificación. Acerca de conceptos como actualización, discriminación (y sus tipos: cuantificación, selección, situación), delimitación (y sus tipos: especificación, explicación, especialización, ya citados en la n. 12) e identificación aplicados a la determinación y complementación nominal, véase Coseriu (²1967: 293-308).

¹⁴ La explicación de la versión de (27) con la subordinada de relativo no sugiere en modo alguno la imposibilidad de ejemplos en los que el valor semántico de la oración de relativo que complementa a un nombre propio es el de la especificación restrictiva. Imaginemos que conocemos a todos los miembros de la familia Messi. En una situación como esta, si se enuncia (i), el artículo definido, como actualizador, resulta imprescindible para orientar la denotación no en la extensión del nombre *Messi*, que sigue siendo individual, sino hacia un individuo concreto de una clase creada, no por la lengua, sino por el hablante en un acto de hablar concreto a partir de individuos que coinciden en poseer nombres propios formalmente idénticos (Devís Márquez 2009):

- (i) El Messi que me ha llamado es el hijo menor

Opciones de complementación como esta también son factibles cuando el nombre propio forma parte de una interrogativa encubierta. De todas las posibilidades del nombre propio en este tipo de estructuras nos ocupamos en §5.

hipótesis, pues en estos casos ni siquiera es posible en español hacer explícito un sustantivo como antecedente, aunque sí un demostrativo neutro en (29c):¹⁵

- (30) a. *No me dijo el asunto lo que quería saber su amigo
b. No me dijo {*el asunto/aquello} a lo que se dedicaba

4. Las interrogativas encubiertas como atributos de oraciones elípticas que son interrogativas indirectas y copulativas especificativas

De lo dicho hasta ahora puede inferirse la no pertinencia del carácter relacional (funcional o no), de clase o individual del sustantivo a la hora de construir interrogativas encubiertas. Y ello no solo porque ninguno de esos tipos de sustantivos queda excluido en esta clase de estructuras, sino también porque, como acabamos de ver, para la elaboración de una interrogativa encubierta ni siquiera es necesaria la explicitación de un sustantivo. Realmente, el único requisito *sine qua non* para que un SD pueda ser interpretado como interrogativa encubierta en español es que se trate de un atributo que queda como resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. Obviamente, una propuesta como esta —distinta de, prácticamente, todas las contemporáneas, que presentan las interrogativas encubiertas como meros SD—¹⁶ exige, al tiempo que pruebas que la justifiquen, explicar cómo se

¹⁵ (29c) es un ejemplo que tomamos de Contreras (1999: 1950). Este mismo autor ofrece el ejemplo (ia) —presente también en Hirschbühler & Rivero (1983: 333), que aluden en estos casos a interrogativas encubiertas no combinables (*non-matching concealed questions*)—, en el que dice que, como en (29c), existe una interrogativa encubierta introducida por preposición. Evidentemente, pensamos, se trata de casos distintos. (29c) admite la paráfrasis con una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa (cf. (ii)), mientras que (ia) no lo hace (cf. (ib)):

- (i) a. Sé con los problemas que se enfrentan
b. *Sé cuáles son con los problemas que se enfrentan
(ii) No me dijo qué era a lo que se dedicaba

Como explicación de (ia), mejor plantearse que *con los problemas* es un complemento preposicional de *enfrentarse* antepuesto mediante un proceso de prolepsis por focalización de un elemento al que se pretende enfatizar en la posición inicial de la oración subordinada sustantiva (no de relativo) introducida por la conjunción (no pronombre relativo) *que*. El artículo determinado que precede a *problemas* muestra un uso enfático (= ‘sé con qué problemas se enfrentan’) (Leonetti 1999: 826 y ss.). Que la oración introducida por *que* no es de relativo y que el SP no complementa a *saber*, sino a *enfrentarse*, que tiene un régimen preposicional, lo demuestra la imposibilidad de la elisión de la subordinada (**Sé con los problemas*). Que lo que complementa a *saber* es una oración y no un sintagma lo evidencia el que si el sustantivo *problemas* se sustituyera por uno femenino (*dificultades*) todo lo que sigue al verbo continuaría siendo pronominalizado por el neutro *lo* (Bosque 1984: 289 y ss.; Plann 1984; Brucart 1992: 52-56, 1993 y 1999a: 481 y ss., y Devís Márquez 2016: 263-264).

¹⁶ Baker (1968: §6), introductor en la teoría sintáctica del término «concealed question» («interrogativa encubierta») (cf. n. 1), sí planteó una explicación transformacional en la que cualquier interrogativa encubierta deriva de una interrogativa indirecta. No obstante, en su propuesta queda sin explicar con rigor por qué la interrogativa indirecta es la causa y la encubierta el efecto, y no se establecen argumentos que permitan decantarse por si la interrogativa indirecta en la que se origina la transformación de elipsis debe ser una con verbo copulativo, como todas las vistas hasta ahora en el presente trabajo, o una sin él, caso de (i):

- (i) a. Dígame el camino que he de seguir
b. Dígame qué camino he de seguir

En su propuesta, Baker admite ejemplos de ambos tipos, si bien, tal y como plantea Devís Márquez (en prensa), la admisión como origen de la transformación de estructuras del tipo de (ib) supondría tener que mantener con Baker la misma crítica que Bosque (1982: 31 y 1989: 94) aplicó a la hipótesis de

aborda en estos casos el borrado y la recuperación de lo elidido (pronombre interrogativo + cópula *ser*), pues con el primero no se cumple en este caso la condición de foco (solo puede elidirse la información conocida o presuposición, nunca el foco o información nueva)¹⁷ y con la segunda es la condición del paralelismo sintáctico (lo elidido y su antecedente/consecuente deben ser idénticos) la que deja de cumplirse (Brucart 1999b: 2795–2796, y Gallego 2011: 12 y 14). Partimos para ello de las tesis de Devís Márquez (en prensa).

En primer lugar nos centraremos en tres pruebas que muestran la posibilidad de caracterizar las interrogativas encubiertas como restos de oraciones elípticas. Posteriormente, añadiremos otras cuatro que insisten en lo anterior evidenciando la necesidad de relacionar estos SD con un verbo no explícito. Una octava y última prueba da un paso más y permite concluir que las denominadas interrogativas encubiertas son restos de una elipsis producida en una oración que únicamente puede ser copulativa especificativa.

Las tres primeras pruebas que permiten empezar a pensar que las interrogativas encubiertas son realmente oraciones elípticas son las siguientes:

a. Si en propuestas como las de Brucart (1999b) y Gallego (2011) se justifica la existencia de una elipsis gramatical que implica la supresión de un núcleo verbal en (31) por el hecho de que la secuencia *yo al concierto* puede coordinarse con la oración *él irá al cine*, de la que la secuencia citada recupera el núcleo verbal,¹⁸ ya que no es posible coordinar elementos categorialmente diferentes (una oración y una secuencia formada por un pronombre y un SP),¹⁹ cabría plantearse entonces que, desde el

Cuervo (Bello (y Cuervo) ⁷1964 [1860]: 505, n. 138, y Cuervo 1987: 724), en el sentido de que se recurre a «extrañas permutaciones y otros atrevidísimos movimientos circenses» (*sic*) para crear artículos y pronombres relativos a partir de una interrogativa que carece de ellos y de que no se prevén restricciones transformativas que eviten la producción de oraciones no gramaticales, caso de (ii):

- (ii). a. *No sé los libros que envió a qué gente
b. No sé qué libros envió a qué gente

Sobre la falta de restricciones transformativas en la propuesta de Baker, véase también Suñer (1999: 2175) y Frana (2017: 15–16).

¹⁷ Acerca del foco entendido como constituyente máximo al que se etiqueta como información nueva o no presupuesta, véanse, entre otros, Chomsky (1972: 90–91 y 1976); Jackendoff (1972); Selkirk (1984); Zubizarreta (1998: 1–7 y 1999, 4224 y ss.; Bosque & Gutiérrez-Rexach (2009: 678 y ss.), etc.

¹⁸ Sobre la diferencia entre elipsis gramatical (lo elidido puede recuperarse mediante algún antecedente o consecuente en la estructura sintáctica) y elipsis contextual (lo elidido se recupera mediante el contexto situacional previo), véase Brucart (1999b: 2795–2796), que, a su vez, parte de las ideas de Lyons (1968), y Gallego (2011: 12 y 14).

¹⁹ Camacho (1999: 2647) aporta pruebas para negar la opción de una coordinación heterocategorial. En nuestro caso particular, podría pensarse, sin embargo, que existen grupos nominales sin interpretación de interrogativa encubierta que pueden coordinarse con una subordinada sustantiva, como sucede en (ia). No obstante, en casos como estos parece siempre posible la presencia de un forma verbal cuya oración incluye el grupo nominal, lo que permite pensar en una coordinación homocategorial entre oraciones subordinadas:

- (i) a. Necesito el coche y poder llegar a tiempo
b. Necesito {tener/conseguir...} el coche y poder llegar a tiempo

Algo análogo sucede con ejemplos distintos mediante el uso de *hacer* como proverbo:

- (ii) a. ¿Trabajas aquí o (lo haces) en la oficina?
b. Hablaba lentamente y (lo hacía) con mucho esfuerzo

momento en que los SD con lectura de interrogativa encubierta tienen la capacidad de coordinarse con una interrogativa indirecta copulativa (o no) (cf. (32)), estos no pueden ser sino restos de una oración elíptica:

- (31) Él irá al cine y yo al concierto
 (32) Preguntó el precio y cuál era la casa en venta

De hecho, en los casos en los que el SD es ambiguo entre una lectura de interrogativa encubierta y una referencial la coordinación con una interrogativa indirecta copulativa (o no) solo es factible con la primera de las interpretaciones. Así, (33) únicamente resulta aceptable si se entiende que no se recuerda cuál es la capital de Cuba, pero no si lo que se expresa es que no se recuerda una entidad concreta (la ciudad de La Habana):

- (33) No recuerdo la capital de Cuba ni cuál es la capital de España

b. Aunque Gallego (2011: 17 y 20) postula el carácter sintáctico del paralelismo que legitima la elipsis gramatical, también acepta que en algunos casos particulares ese paralelismo puede ser meramente semántico y no exigir una identidad completa entre lo elidido y su antecedente/consecuente. En este sentido, plantea que en ejemplos como (34b), aun tratándose de clíticos de dativo diferentes, hay elipsis gramatical debido a que los elementos que sufren el proceso de borrado coinciden en ser constituyentes oracionales:

- (34) a. ¿Te ha enviado Luis la invitación?
 b. Sí ~~me ha enviado la invitación~~

Pues bien, si esto es así, *mutatis mutandis*, puede extrapolarse el argumento a (35b), donde, por otro lado, la identidad entre lo borrado y su antecedente es más que evidente. Que el foco (*cuál*) quede suprimido en este caso es un asunto que abordaremos más adelante:

- (35) a. No sé cuál es la dirección
 b. Vale, entonces preguntaré ~~cuál~~ es la dirección

c. Gallego (2011: 54-55) alude a la presencia facultativa de otros argumentos o adjuntos junto con el interrogativo para, frente a lo propuesto por Brucart (1987: 158-159 y 1999b: 2845-2846), demostrar que el truncamiento (*sluicing*) implica una elipsis de borrado en una oración. De este modo, continúa Gallego, si lo que sigue al verbo *saber* en (36) no fuese una estructura oracional elíptica, sería complicado justificar la presencia del OI *a Pedro* y la del adjunto *mañana*:

- (36) a. He visto que alguien daba dinero a Juan, pero no sé quién a Pedro

c. Llegó serio y (lo hizo) con el semblante triste

Con todo, conviene señalar que un problema para seguir sosteniendo el carácter homocategorial de la coordinación en la totalidad de los casos lo representan, por ejemplo, estructuras con verbos que no designan acciones y que, por consiguiente, no admiten la coordinación con el proverbo *hacer*:

- (iii) Estaba serio y con el semblante triste

b. Sé que alguien se quejará el lunes, pero no sé quién mañana

Si se observa, algo análogo ocurre con la presencia de *en Nueva York* y de *en estos momentos* en (37):

(37) Pregunta la dirección en Nueva York en estos momentos²⁰

Las cuatro pruebas siguientes ahondan en la necesidad de catalogar estos SD como restos de oraciones elípticas focalizando nuestra atención en su carencia de relación con el verbo explícito:

a. Los OD de persona con artículo determinado y carácter específico exigen habitualmente en español ser precedidos por la preposición *a* (*Veo *(a) los alumnos*). Piensan Bosque (1982: 32, 1984, 301 y 1989: 95–96), Contreras (1999: 1959) y Bosque & Gutiérrez-Rexach (2009: 720) que las interrogativas encubiertas con un nombre de persona son una excepción a esta pauta (cf. (3a)), la cual sí se cumple cuando el OD es referencial (cf. (38)):

(38) Descubrieron al asesino

Por nuestra parte, es posible plantear que la ausencia obligatoria de la preposición en ejemplos como (3a) puede servir para demostrar que *el asesino* no es un OD de *descubrir*, sino otro tipo de constituyente oracional relacionado con un verbo distinto. Este planteamiento podría ser rebatido argumentando que, debido a los múltiples factores que intervienen en la presencia/ausencia de la preposición con el OD en español (Torrego Salcedo 1999), hay casos de OD de persona específicos referenciales en los que la preposición es facultativa (*Comparé (a) los jugadores del Barça con los del Liverpool*). Sin embargo, pensamos, existe cierto matiz diferencial entre ejemplos como este último y el de (3a): mientras que en el de *comparar* existe alternancia entre la presencia y la ausencia de la preposición, en las interrogativas encubiertas como (3a) la ausencia es obligatoria.

b. Los SD con interpretación de interrogativa encubierta, dice Bosque (1982: 33), pueden ser sustituidos no por pronombres con su mismo género, sino por pronombres neutros, sustitutos habituales de las oraciones subordinadas (también Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 720, y RAE 2009: 3270).²¹ Bosque, incluso, cataloga como dudosos los ejemplos en los que el pronombre reproduce en rigor el género del SD:

(39) Me dijo la calle, pero {lo/?la} olvidé

Razonablemente, Suñer (1999: 2177) advierte de que no ha encontrado acuerdo en esto entre los hablantes de español (también RAE 2009: 3270), lo que no implica,

²⁰ La posibilidad de que sintagmas del tipo de *en Nueva York* y *en estos momentos* puedan actuar como adjuntos de un verbo copulativo resulta evidente en ejemplos del tipo de (i):

(i) El 401 de la Séptima Avenida lo (= la dirección) es en Nueva York en estos momentos. No sé cuál será la dirección en otros lugares o mañana

²¹ Aunque como demostración del carácter no referencial de las interrogativas encubiertas, Romero (2005: 720) emplea también esta prueba.

pensamos, la posibilidad de encontrar ejemplos en los que la sustitución por una forma pronominal neutra sea la única opción:

- (40) El resultado dependerá {del autor que elijas para tu trabajo de literatura/de eso/*de él}

c. Las interrogativas indirectas que, se dice, funcionan como sujeto pueden no concordar ni en número con el verbo (Brucart 1987: 158) ni en número y género con el atributo (Bosque 1989: 94):

- (41) No está claro {los esfuerzos que hizo/las casas que ha de construir}

En este tipo de casos, la concordancia implica o una opción de lectura referencial del SD, como en (42a), o agramaticalidad, como en (42b):

- (42) a. No están claros los esfuerzos que hizo
b. *No están claras las casas que ha de construir

No parece, por tanto, posible catalogar los sintagmas *los esfuerzos que hizo* y *las casas que ha de construir* en (41) como sujetos de *estar* y ello exige la necesidad de encontrar otro verbo con el que se relacionen.

d. Hay verbos en español, caso de *presentar* en su variante transitiva reflexiva, que no subcategorizan sintácticamente argumentos SD referenciales (cf. (43a) frente a (43b)), pero sí interrogativas encubiertas (cf. (44a)) y oraciones interrogativas indirectas, copulativas especificativas o no (cf. (44b)):²²

- (43) a. *Me pregunto esa cuestión
b. Me preguntó esa cuestión
(44) a. Me pregunto las razones que le llevaron a hacer eso
b. Me pregunto {cuáles fueron las razones que le llevaron a hacer eso/qué razones le llevaron a hacer eso}

Nuestra octava y última prueba presenta las interrogativas encubiertas como resto de una elipsis en el ámbito de una interrogativa indirecta copulativa especificativa. Para explicarla, comenzamos remitiéndonos a Frana (2010b: 142 y 2017: 19–25), firme defensora de que las interrogativas encubiertas denotan conceptos individuales, pero para quien —tal y como planteamos en n. 3— una característica esencial de estas estructuras es que pueden parafrasearse exclusivamente mediante interrogativas indirectas que son, en el sentido de Higgins (1973: §5), copulativas especificativas y no copulativas predicativas. Piensa esta autora que esto es así porque el sujeto de las oraciones copulativas especificativas, al igual que el SD de las interrogativas encubiertas y frente al sujeto de las predicativas, presenta una lectura opaca y no transparente, esto es, ambos son no referenciales, no denotan entidades, sino la intensión de una entidad individual (también Romero 2005:719–720 y Frana 2006a y 2006b: 27, n. 10). Ello se constata en inglés si se atiende al contraste siguiente, en el

²² Según Grimshaw (1979: 305), únicamente admiten interrogativas encubiertas los predicados que seleccionan preguntas y subcategorizan SD como argumentos. La justificación de que, por ejemplo, *wonder* en inglés no admita interrogativas de este tipo es que carece de la posibilidad de subcategorizar SD como argumentos (**Miles wonders Clara's email*).

que *Rome* especifica tanto en (45a) como en (45b) la referencia de la que carece *the capital of Italy*, que, en (44b), a su vez, ocupa la posición de sujeto:

- (45) a. John knows the capital of Italy
b. The capital of Italy is Rome

No obstante, en español las cosas son algo distintas en lo que atañe a las copulativas especificativas. Si se establece un contraste entre (3a) y (46a), es evidente que en el segundo ejemplo *tú* especifica la referencia de la que carece *el asesino*,²³ pero resulta más adecuado asignar la función de sujeto al pronombre. Y esto no solo por mostrar caso nominativo, sino también porque modificaría obligatoriamente su forma para concordar en persona con el verbo si este cambiara, como se ve en (46b). Ni *el asesino* ni su pronominalización mediante una forma de nominativo de tercera persona admiten modificación alguna de la persona en el verbo para establecer la concordancia, como corrobora (46c):

- (46) a. El asesino eres tú
b. El asesino {eres/soy/es} {yo/él}
c. {El asesino/Él} {eres/*es} tú

En este sentido, si lo habitual en inglés es caracterizar las oraciones copulativas especificativas como oraciones copulativas predicativas invertidas, esto es, como estructuras en las que la propiedad atribuida no se encuentra en el sintagma que sigue a la cópula —como sí ocurre en las predicativas—, sino en el sujeto (Partee 1986, 2000 [1998] y 2002 [1986], y Mikkelsen 2004), en español —una lengua que presenta un orden de los constituyentes oracionales bastante más libre que el inglés— la inversión de las denominadas copulativas especificativas consiste en presentar el sujeto (*tú* en (46a) y (46c), *yo/él* en (46b)) como foco informativo (Fernández Leborans 1999: 2402 y 2411), que, en condiciones entonativas y acentuales normales, en la lengua española se coloca al final de la oración, y el sintagma no referencial y descriptivo (*el asesino* en (46a), (46b) y (46c), incluso el pronombre de tercera persona en (46c)),²⁴ antepuesto al referencial. La pérdida de esta condición de foco situaría el pronombre sujeto en la posición anterior al sintagma no referencial y convierte la estructura copulativa en una que seguiría siendo predicativa (el sintagma *el asesino* continuaría siendo no referencial), pero sin la inversión por razones informativas del orden sujeto-atributo, esto es, lo que se denomina una copulativa recta. En tanto que (46a) y (46b) responderían a la pregunta *¿quién es el asesino?*, pero —salvo en casos en los que *el asesino* gozara de énfasis entonacional— nunca a *¿quién eres tú?*, pero —salvo en casos en los que *tú* gozara de énfasis entonacional— nunca a *¿quién es el asesino?*:

²³ Para Fernández Leborans (1999: 2398) el SD definido precopular de una oración como (46a) es referencialmente débil, esto es, tiene contenido descriptivo, pero —frente a lo que ocurre con el atributo de las copulativas de caracterización (*María es muy guapa*)— no se trata en rigor de una propiedad por sí misma, sino condicionada a la existencia de un referente que satisface la descripción. En nuestro ejemplo, el señalado por el pronombre de segunda persona.

²⁴ Piensa Fernández Leborans (1999: 2375) que los pronombres personales de primera y segunda persona (*yo, tú*), con fuerte valor referencial debido a su carácter deíctico, pueden presentarse en determinados casos como expresiones no referenciales con carácter predicativo (*Si yo fuese tú, Tú no eres yo*). En (46c) el pronombre de tercera persona parece que también podría referirse en determinado contexto, como el sintagma *el asesino*, a la cualidad de una persona.

(47) Tú eres el asesino

Por tanto, las interrogativas indirectas copulativas que equivalen a las interrogativas encubiertas son en español copulativas especificativas en las que el sujeto, que siempre es el pronombre interrogativo, se asocia con la información nueva que el hablante solicita y aparece en posición inicial debido al énfasis entonacional.

Ahora bien, pensamos que, del mismo modo que en una estructura como *Prefiero la ventana abierta* resulta imposible explicar que lo que se dice que se prefiere no es una entidad concreta (representada por el SD *la ventana*), sino un estado de cosas equivalente a que la ventana esté abierta, esto es, si no se interpreta la secuencia *abierta la ventana* como una unidad cuasiproposicional de predicación sin flexión verbal — como una cláusula reducida (*small clause*)—, en la que *la ventana* recibe caso acusativo del verbo *preferir* y no mantiene ninguna relación semántica con este, pero sí con el predicado *abierta*, del que es argumento externo y del que recibe un papel temático (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 424), en el caso de las interrogativas encubiertas no es posible explicar la interpretación descriptiva y no referencial del SD si no es presentándolo como atributo de una copulativa especificativa. Obsérvese que, por ejemplo, tal y como ya hemos planteado, la lectura de interrogativa encubierta del SD *la capital de Cuba* en (33) implica pensar que en ese caso el hablante no está diciendo que no recuerda una entidad concreta (La Habana) —algo que sí ocurre en la lectura referencial—, sino que lo que no recuerda es cuál es la capital de Cuba. Parece claro, pues, que la relación semántica que mantiene un SD con interpretación de interrogativa encubierta, más que con el verbo explícito, es con el sujeto de una oración copulativa especificativa elíptica mediante una cópula también elíptica. Por otro lado, pruebas como la de la preposición *a* (cf. (3a) y (38)), la de la discordancia de género en la sustitución pronominal (cf. (39) y (40)) y la de la discordancia en número con el verbo y en número y género con el atributo (cf. (41)), citadas más arriba, evidencian que estos SD no reciben caso de los verbos explícitos con los que aparecen. La consideración de las interrogativas encubiertas como atributos de una interrogativa indirecta copulativa especificativa elíptica permite explicar en este caso el incumplimiento de la condición del paralelismo sintáctico y el de la condición de foco. Aun careciendo la estructura sintáctica de un antecedente/consecuente, el carácter descriptivo del SD ayuda siempre a recuperar con facilidad lo elidido, que, en lo que atañe al español, equivale en todos los casos como patrón fijo a la secuencia ‘pronombre interrogativo + copulativo *ser*’.²⁵ En esta secuencia elidida, el pronombre actúa a modo de incógnita que dota de carácter abierto o incompleto a la expresión. Ello faculta para hablar a todos los efectos de interrogación encubierta (cf. n. 1). Que el foco, representado por el pronombre interrogativo, quede suprimido —algo no habitual en los procedimientos de elisión— podría ser explicado a partir de la peculiaridad de las oraciones copulativas

²⁵ No parece que la recuperación de lo elidido exija siempre el paralelismo sintáctico. Además del caso de las interrogativas encubiertas, en el de las subordinadas de relativo semilibres los rasgos de género y número del elemento que lo determina colaboran a la hora de recuperar el antecedente elidido:

- (i) Los {niños/*niño/*niñas/*niña} que vinieron ayer son del colegio

En el de las subordinadas de relativo libres es el propio relativo el que desempeña un importante papel en este sentido. Así, por ejemplo, si es *donde*, el antecedente elidido habrá de ser un sustantivo que indique lugar:

- (ii) No sé la {calle/ciudad/*mesa} donde vive

especificativas, en las que el SD atributo expresa la intensión de una entidad individual (o de más de una) que se identifica con la referida por el sujeto (cf. n. 23).

Dicho todo esto, da exactamente igual que en los SD interpretados como interrogativas encubiertas aparezca un sustantivo relacional o uno que no lo sea. Incluso, da exactamente igual que no haya sustantivo alguno explícito. Lo único importante para que esos SD tengan este tipo de lectura es que puedan ser caracterizados como atributos de una oración elíptica que es interrogativa indirecta y copulativa especificativa. Y esto no solo en las típicas posiciones de sujeto y complemento verbal —que, en rigor, lo serían de las oraciones elípticas y no de meros SD—, sino también en otras posibilidades sintácticas y de la estructura informativa oracional.²⁶ De este modo, por ejemplo, el hecho de que cualquier precio lo sea siempre de un artículo en venta, esto es, el valor relacional del sustantivo *precio*, carece de pertinencia alguna para que en (1a) pueda hablarse de interrogativa encubierta. En (1a) *el precio* posee lectura de interrogativa encubierta porque muestra un contenido descriptivo que permite caracterizar, una vez que se resuelva la incógnita representada por el interrogativo, el referente denotado por el sujeto elidido de una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. En este sentido, si se pregunta por cuál es el precio y este es cinco euros, *ser el precio* no deja de ser una característica del referente del sintagma *cinco euros*, que, a la vez, especifica en cierto sentido la referencia de la que carece *el precio*, razón esta última por la que podría hablarse de una referencialidad débil de este último SD (cf. n. 23). *Mutatis mutandis*, el mismo argumento podría extrapolarse, por ejemplo, a la consideración del SD *la mesa (que tengo que pintar)* como interrogativa encubierta en (2a) —con un sustantivo de clase—, a la de *Cleopatra/el Messi que más te gusta* en (27) —con nombres propios individuales— o a la de *el que lo va a arreglar* en (28), con sustantivo ausente que, si se hiciera explícito, podría ser tanto relacional como no serlo. No obstante, el tipo de sustantivo desempeña un papel importante en la interpretación de las interrogativas encubiertas.

5. Tipos de sustantivos e interpretación de las interrogativas encubiertas

En §3.2 nos comprometimos a explicar por qué el grado de aceptabilidad de una interrogativa encubierta con un sustantivo de clase no relacional explícito puede ser mayor si ese sustantivo se encuentra modificado. Si nos centramos en la versión sin la subordinada de relativo explícita de (2a), es obvio que la interpretación del SD *la mesa* como interrogativa encubierta podría ser doble: una en la que se plantea cuál es la mesa en una clase de objetos en la que todos son mesas, es decir, en la que todos pertenecen a la extensión del sustantivo *mesa*, y otra en la que se plantea cuál es la mesa en una clase de objetos en la que todos los demás no son mesas, sino que muestran como característica común con una mesa, por ejemplo, pertenecer a la clase de los muebles (sillas, armarios...), esto es, en la que todos los demás no pertenecen a la extensión del

²⁶ Advierte Devís Márquez (en prensa) de que no parece conveniente restringir la distribución de las interrogativas encubiertas a las posiciones de sujeto y complemento verbal. En español pueden aparecer igualmente como término de preposición cuando el SP complementa a un verbo (cf. (i)), a un sustantivo (cf. (ii)), a un adjetivo (cf. (iii)) o a un adverbio (cf. (iv)), cuando el SP es un adjunto (cf. (v)) e, incluso, cuando el SP ocupa una posición periférica como tópico inicial (cf. (vi)):

- (i) Eso depende del autor
- (ii) Me queda la duda de la alineación
- (iii) Está pendiente de la respuesta
- (iv) Independientemente de la respuesta, lo haremos
- (v) Lo haremos o no según los resultados de la prueba
- (vi) Según la respuesta, eso haremos

sustantivo *mesa*.²⁷ Pues bien, si se plantea que los SD con lectura de interrogativa encubierta se caracterizan por mostrar un contenido descriptivo que permite caracterizar el referente de otro sintagma, resulta evidente que para poder describir un objeto frente a otros con exactamente las mismas características y que conforman con él una clase (primera interpretación) se hace necesario un rasgo descriptivo adicional, que puede venir dado bien por una modificación explícita bien por el ámbito de la información situacional y contextual, esto es, por el ámbito de lo pragmático. Así, si recurrimos a la versión de (2a) con la subordinada de relativo explícita se facilita la primera de las interpretaciones, es decir, la descripción de una mesa entre un conjunto de otras mesas: *la mesa que tengo que pintar* permite describir una mesa frente a todas las demás que no hay que pintar. Obviamente, la modificación del sustantivo puede ser distinta de la de una subordinada de relativo: un adjetivo no cuantificado pospuesto (*la mesa azul*), un SP (*la mesa con patas metálicas*), un superlativo con el adjetivo antepuesto o pospuesto (*la mejor mesa, la mesa más barata*), etc. Ahora bien, en un contexto como el que se planteaba cuando citamos por vez primera el ejemplo (2a) (alguien ha sido contratado para pintar una mesa y se encuentra en una sala con varias) el rasgo distintivo de la mesa por la que se pregunta puede venir dado por el propio contexto y por ello la versión de (2a) sin la subordinada explícita sería completamente aceptable en español incluso con la primera interpretación propuesta, si bien el carácter implícito de la modificación estaría siempre presente. Si la estructura se presenta aislada, sin contexto, es obvio que explicitar el modificador potencia su aceptabilidad.

Si la interpretación es la segunda (describir una mesa en una clase objetos pertenecientes al mobiliario en la que los demás miembros no forman parte de la extensión del sustantivo *mesa*), la presencia de la modificación resulta innecesaria. En este caso, el SD *la mesa* por sí solo puede describir un mueble que es una mesa frente a otros que no lo son, fundamentalmente porque sustantivos como *mesa, silla, armario*, etc., son cohipónimos de un mismo hiperónimo que es el sustantivo *mueble* y cada uno de ellos muestra rasgos semánticos distintivos que los distinguen de los demás. Lo que sucede con *mesa* en esta segunda interpretación es muy típico de otros sustantivos de clase que implican distinciones de especies en el ámbito de un género,²⁸ por lo que su caracterización lingüística como hipónimos puede mantenerse. Así, por ejemplo, por lo que se pregunta en (48) es por cuál de los animales que se le presentan a alguien (mamíferos y no mamíferos) es un mamífero:

(48) Descubre el mamífero

| SUSTANTIVOS DE CLASE NO RELACIONALES | | |
|---|------------------------------------|--|
| Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos sus miembros pertenecen a la extensión del sustantivo de clase no relacional | | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos los demás miembros no pertenecen a la extensión del sustantivo de clase no relacional |
| Modificador explícito | Modificador ausente pero implícito | Modificador ausente y no implícito |

CUADRO 1. Sustantivos de clase no relacionales.

²⁷ Evidentemente, empleamos el término «clase» en su sentido lógico, esto es, conjunto de individualidades o miembros discontinuos que poseen al menos una característica común (Ferrater Mora 1979: 514 y ss.).

²⁸ Cuando Aristóteles (1988: 34, 36, 97, 170, 231) alude al género (*γένος*) como categoría lógica, lo presenta como clase que tiene mayor extensión y menor comprensión que otra(s), a la(s) que llama especie(s) (*εἶδος*), esto es, como clase que incluye a otra(s).

Sin embargo, esta doble interpretación de la que hablamos no es exclusiva de SD con lectura de interrogativa encubierta y un sustantivo de clase no relacional. También es factible con SD en los que el sustantivo es simultáneamente de clase y relacional. Barker (2016: 24) advierte de la dificultad de muchos sustantivos que él cataloga exclusivamente como relacionales —aunque, pensamos, no dejan de ser simultáneamente de clase— para formar interrogativas encubiertas. Entre ellos alude —en rigor, se refiere a los correlatos en inglés— a dos que perfectamente podrían ser caracterizados como sustantivos de clase relacionales: *carburador* y *nariz*. Del primero señala directamente su imposibilidad. Del segundo, solo su dificultad para conformar interrogativas encubiertas. Sin embargo, si atendemos a ejemplos como los de (49), no parece posible dudar de su gramaticalidad en español:

- (49) Dinos {el carburador (que hemos de arreglar)/la nariz (que hemos de retocar con Photoshop)}

La presencia explícita de un modificador en el que no se encuentra el sustantivo cuya referencia se relaciona con la del sustantivo relacional, como en (49), conlleva la interpretación de que se pregunta por un carburador frente a otros carburadores y por una nariz frente a otras narices. La ausencia del modificador origina dos posibilidades. La primera, que contextualmente se sobreentienda uno sin el sustantivo cuya referencia se relaciona con la del sustantivo relacional, como en (49), y, entonces, la interpretación sería idéntica a la anterior. Imaginemos por ejemplo, un taller en el que hay varios carburadores estropeados o una agencia de fotografías de moda en la que deben retocar imágenes de modelos distintos. La segunda posibilidad sería que se sobreentienda exclusivamente un modificador con el sustantivo cuya referencia se relaciona con la del sustantivo relacional, como en (50):

- (50) Dinos {el carburador (de este motor)/la nariz (de este hombre)}

En este segundo caso, del mismo modo que si en ejemplos como (50) se hicieran explícitos los modificadores, la interpretación es siempre la de preguntar por un objeto en una clase de objetos en la que todos los demás no pertenecen a la extensión del sustantivo relacional, esto es, por un carburador frente a otras partes del motor de un coche (imaginemos una clase de mecánica en la que el profesor solicita la información al alumno) o por la nariz frente a otras partes del cuerpo (imaginemos una clase de niños pequeños en la que el profesor intenta enseñar una anatomía básica a sus alumnos). Esta segunda posibilidad parece deberse a que el sustantivo relacional (*carburador* y *nariz*) mantiene una relación parte-todo con el sustantivo con el que se relaciona.

Esta doble posibilidad parece más complicada en el caso de los SD con lectura de interrogativa encubierta y sustantivos de clase relacionales que ya no mantienen una relación parte-todo con el sustantivo con el que se relacionan, como *precio*, *dirección*, *nombre*, *edad*, etc. En estos ejemplos, independientemente de que el modificador esté o no explícito y de que se encuentre o no en él el sustantivo relacionado con el sustantivo relacional, si el contexto no anula la relación que el sustantivo relacional mantiene con otro sustantivo, la interpretación es la de que se pregunta por un objeto en una clase de objetos que sí pertenecen todos a la extensión del sustantivo relacional:

- (51) Averigua {el precio/la dirección/el nombre/la edad} (que dijo tu hermano)

- (52) Averigua {el precio (del pan)/la dirección (de Juan)/el nombre (de tu compañero)/la edad (de Luis)}

Ahora bien, esto no significa que los SD con lectura de interrogativa encubierta y un sustantivo relacional que no mantiene una relación parte-todo con otro sustantivo no puedan interpretarse —interpretación única en este caso— como una pregunta por un(os) objeto(s) frente a otros en una clase en la que estos últimos no pertenecen a la extensión del sustantivo relacional. De este modo, por ejemplo, en el escenario de una clase de L2 en la que el profesor, en un ejercicio, les muestra a los alumnos un conjunto de datos en el que hay precios/un precio, direcciones/una dirección, nombres/un nombre y edades/una edad, el primero puede emplear en su discurso una construcción como (53) con la intención de que el alumno identifique cuál(es) es/son uno(s) y cuáles son otros, esto es, para preguntar por un(os) objeto(s) frente a otros en una clase en la que los demás o parte de los demás objetos no forman parte de la extensión del sustantivo que se emplea en la interrogativa encubierta. Si en (53) se hiciera explícito cualquier tipo de modificador o si este se sobreentendiera porque el contexto no permitiera anular la relación que el sustantivo relacional mantiene con otro sustantivo, esta interpretación desaparecería:

- (53) Decidme {los precios/el precio (#del pan)/las direcciones/la dirección (#de Juan)/los nombres/el nombre (#de vuestro(s) amigo(s)/las edades/la edad (#de vuestro(s) alumno(s))}

| SUSTANTIVOS DE CLASE RELACIONALES | | | | | |
|--|--|---|--|--|---|
| Sustantivos que mantienen una relación parte-todo con otro sustantivo | | | | Sustantivos que no mantienen una relación parte-todo con otro sustantivo | |
| Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos sus miembros pertenecen a la extensión del sustantivo de clase relacional | | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos los demás miembros no pertenecen a la extensión del sustantivo de clase relacional | | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos sus miembros pertenecen a la extensión del sustantivo de clase relacional | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que no todos los demás miembros pertenecen a la extensión del sustantivo de clase relacional |
| Modificador explícito sin el sustantivo que se relaciona con el sustantivo relacional | Modificador ausente pero implícito sin el sustantivo que se relaciona con el sustantivo relacional | Modificador explícito con el sustantivo que se relaciona con el sustantivo relacional | Modificador ausente pero implícito con el sustantivo que se relaciona con el sustantivo relacional | Modificador explícito o implícito sin anulación pragmática de la relación del sustantivo relacional con otro sustantivo | Modificador siempre ausente y no implícito con anulación pragmática de la relación del sustantivo relacional con otro sustantivo |

CUADRO 2. Sustantivos de clase relacionales.

Por otro lado, existe un tipo de sustantivos habitualmente catalogados como sustantivos de clase que no son relacionales los cuales pueden incluirse en SD con lectura de interrogativa encubierta que no admiten ninguna de las dos interpretaciones

de las que hablamos. Se trata de los nombres de patrones de medida (*metro, kilo...*). Efectivamente, en un ejemplo como (54), esté o no explícito el modificador del sustantivo, no cabe plantearse que se pregunta por unos metros/kilos frente a otros ni por unos metros/kilos frente a otras cosas que no son ni metros ni kilos:

(54) {Averigua/Dime} {los metros (que tiene la casa)/los kilos (que pesa su rival)}

No obstante, no parece adecuado dudar en (54) de la lectura de interrogativa encubierta de los SD *los metros (que tiene la casa)/los kilos (que pesa su rival)*. En ambos casos son el atributo de una interrogativa indirecta elíptica que es copulativa especificativa y en la que el pronombre interrogativo sujeto es un cuantificador. No se olvide que las copulativas que indican el valor de cardinalidad de un conjunto son también especificativas:

(55) {Averigua/Dime} cuántos son {los metros (que tiene la casa)/los kilos (que pesa su rival)}

La particularidad de estos sustantivos en lo que atañe a las interrogativas encubiertas quizás pueda explicarse precisamente porque, tal y como se establece en Devís Márquez (2008: 107 y 2009: 467-468), no son auténticos sustantivos de clase, sino de designación única. Sustantivos como estos no denotan objetos que se presentan como porciones de un objeto extenso (**mucho/poco metro/kilo*). Tampoco como miembros de una clase. Es verdad que puede decirse *dos/tres metros/kilos*. También que estos nombres de medida, al igual que otros que sí denotan miembros de una clase, pueden ser cuantificados por un numeral colectivo en una construcción pseudopartitiva (*una decena de niños, una decena de metros/kilos*), algo que no sucede con los nombres que designan objetos extensos (**una docena de aguas*). Sin embargo, en tanto que cuando decimos *dos niños* denotamos dos miembros diferentes de la clase ‘niño’, cuando decimos *dos metros/kilos* en {*Mide/Pesa*} *dos {metros/kilos}* no se denotan dos miembros distintos de una misma clase, sino la repetición de un mismo patrón de medida, que, como tal patrón, es único. Por tanto, la cuantificación de este tipo de sustantivos solo supone el número de veces que se alude a un mismo objeto de la realidad extralingüística, jamás la denotación de entes distintos de una misma clase. Se trata, como los nombres propios (cf. n. 4), de sustantivos con una extensión individual, pero que, frente a los nombres propios, denotan objetos únicos que equivalen a un concepto: el concepto del patrón de medida metro, kilo, etc. Por tanto, la única interpretación posible en (54), se encuentren o no explícitos los modificadores, es aquella en la que se pregunta por el número de metros/kilos que mide/pesa algo/alguien.

Si nos centramos ahora en los sustantivos que no son de clase, en §3.2 ya aludimos a la doble interpretación que, independientemente de que se explicita el modificador, pueden presentar los SD con lectura de interrogativa encubierta y sustantivos no contables y no relacionales (*vino, agua...*): una en la que el sustantivo se recategoriza como sustantivo contable (lo que supone una elección entre entidades de una misma clase) y otra en la que el sustantivo se mantiene como no contable y el SD alude a una cantidad no discreta (cf. (26a)). En los ejemplos de interrogativas encubiertas con sustantivos no contables pero sí relacionales (*temperatura, gravedad...*),²⁹ de los que hablamos ahora por vez primera, la cuestión es diferente. De este modo, en (56), donde

²⁹ Acerca del carácter continuo o no contable de un sustantivo como *temperatura*, frente a la interpretación de Löbner (2011 y 2015) de este sustantivo como sustantivo individual, cf. n. 3

los modificadores explícitos o implícitos contienen el sustantivo relacionado con el sustantivo relacional, con independencia de que estos modificadores estén explícitos o no, la interpretación de los SD *la temperatura (de Juan)/la gravedad (de la Luna)* como interrogativas encubiertas no es la de plantear cuál es la temperatura (de alguien) o la gravedad (de algo) en una clase de fenómenos distintos que, igualmente, son la temperatura (de alguien) o la gravedad (de algo), sino la de plantear cuál es la temperatura (de alguien) o la gravedad (de algo) en una clase de datos numéricos representativos de la medición de estos fenómenos naturales, esto es, en una clase cuyos miembros no pertenecen a la extensión del sustantivo relacional. Jamás podría ser la de plantear cuál es la temperatura o la gravedad en una clase que incluye también fenómenos distintos de la temperatura o la gravedad:

(56) Preguntó {la temperatura (de Juan)/la gravedad (de la Luna)}

Ahora bien, cuando, como en (57), se trata de un modificador que no contiene el sustantivo relacionado con el sustantivo relacional, se encuentre este modificador explícito o implícito, la interpretación de los SD *la temperatura (que debía medir)/la gravedad (que debía medir)* como interrogativas encubiertas es únicamente —y en esto desempeña un papel importante la recategorización del sustantivo, que se interpreta ahora como discontinuo— la de plantear cuál es la temperatura (de algo/alguien) o la gravedad (de algo) en una clase de fenómenos distintos que también son la temperatura (de algo/alguien) o la gravedad (de algo), esto es, en una clase cuyos miembros sí pertenecen a la extensión del sustantivo relacional:

(57) Preguntó {la temperatura/la gravedad} (que debía medir)}

| SUSTANTIVOS NO CONTABLES O CONTINUOS | | | |
|---|--|---|---|
| No relacionales | | Relacionales | |
| Recategorización del sustantivo en contable o discontinuo. Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos sus miembros pertenecen a la extensión del sustantivo no relacional | No recategorización. No se pregunta por un miembro de una clase, sino por una cantidad no discreta | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos sus miembros pertenecen a la extensión del sustantivo relacional | |
| | | Modificador explícito o implícito que contiene el sustantivo relacionado con el sustantivo relacional | Modificador explícito o implícito que no contiene el sustantivo relacionado con el sustantivo relacional. Recategorización del sustantivo no contable en contable |

CUADRO 3. Sustantivos no contables o continuos.

En el caso de los sustantivos individuales que son nombres propios, todas las interrogativas encubiertas en las que aparecen muestran una característica común: en ellas, al ser los nombres propios sustantivos monovalentes con una extensión individual (cf. n. 4), jamás se pregunta por algo incluido en una clase en la que todos o más de uno de sus miembros pertenecen a la extensión del nombre propio. En este sentido, existen cuatro posibilidades: que aquello por lo que se pregunta se incluya en una clase en la que ninguno de sus miembros pertenece a la extensión del nombre propio, que aquello por lo que se pregunta esté incluido en una clase en la que solo ello pertenece a la extensión del nombre propio, que se pregunte por varios individuos incluidos en una clase en la que solo ellos —no los demás— coinciden en tener nombres propios

formalmente idénticos o que aquello por lo que se pregunta esté incluido en una clase conformada exclusivamente por individuos que tienen nombres propios formalmente idénticos. Al primero de los casos responden las dos versiones de (27), las cuales exigen distinguir en este primer caso dos posibilidades: que se pregunte por uno o más individuos que pertenecen a una clase de individuos (versión con *Cleopatra*) o que se pregunte por algo que pertenece a una clase de facetas de un individuo único (versión con *Messi*). Nos centramos ahora en la primera de las posibilidades citadas.

En la versión de (27) con *Cleopatra*, que aquí no es el nombre propio de una persona, sino el de un papel de una obra de teatro, se advierte que no se pregunta por alguien que pertenece a una clase de individuos que forman parte de la extensión del sustantivo *Cleopatra* como nombre de un papel de teatro, pero sí por alguien que pertenece a una clase de individuos cuyo rasgo común es ser actor de una obra de teatro en la que el nombre de uno de los papeles es *Cleopatra*. El sustantivo *Cleopatra* se convierte en el rasgo distintivo de uno de los miembros de la clase, lo que le permite funcionar como atributo de una copulativa especificativa elíptica ((= ‘dime quién {es/hace el papel de} *Cleopatra*’). Si se determina el nombre propio, como en (58), la interpretación puede ser idéntica a la anterior —esto es, la de preguntar por quién de los actores de una obra hace el papel de *Cleopatra*— o la de preguntar por alguien que pertenece a una clase de individuos en la que el rasgo común no es haber interpretado el papel de *Cleopatra*, sino, por ejemplo, ser actriz. Esta segunda interpretación sería la única si el SD aparece en plural, como en (59):

- (58) Dime la *Cleopatra*
 (59) Dime las *Cleopatras*

La cuestión es que ahora la presencia del artículo permite orientar la denotación del nombre propio hacia un papel de teatro concreto de una clase —distinta de aquella a la que pertenece el individuo por el que se pregunta— creada, no por la lengua, sino por el hablante en un acto de hablar concreto, a partir de todos los papeles de teatro que coinciden en tener un nombre formalmente idéntico, en este caso, *Cleopatra*. Así, al tiempo que se habla de un(os) papel(es) llamado(s) *Cleopatra* distinto(s) de otros llamados del mismo modo (Devís Márquez 2009: 478), se pregunta por qué persona o personas interpretan o han interpretado ese o esos papeles concretos de los que se habla. Si se determina y se modifica el nombre propio, independientemente del número del SD, la interpretación puede ser también doble: o se pregunta por alguien que pertenece a una clase de individuos que coinciden en haber representado el papel de *Cleopatra* en diferentes momentos o se pregunta por alguien que pertenece a una clase de individuos en la que no todos poseen esa característica:

- (60) Dime la(s) *Cleopatra*(s) de este año

En (60), el artículo definido como actualizador que orienta la denotación en una clase de papeles de teatro con nombres propios formalmente idénticos (*Cleopatra*) se combina con la modificación especificativa (*de este año*).³⁰ Al tiempo que se habla de un papel llamado *Cleopatra*, o de varios, interpretado(s) en un momento determinado distinto(s) de otros llamados del mismo modo e interpretados en otros momentos (Devís Márquez 2009: 484), se pregunta por quién o quiénes interpretan esos papeles concretos de los que se habla.

³⁰ Acerca del concepto de actualización, véase n. 13.

Si abordamos ahora la segunda de las posibilidades del caso en el que se pregunta por algo que se incluye en una clase en la que ninguno de sus miembros pertenece a la extensión del nombre propio, esto es, aquella en la que aquello por lo que se pregunta pertenece a la clase de las facetas de un individuo único, nos topamos con ejemplos en los que, como en la versión con *Messi* de (27), resultan imprescindibles tanto la determinación como la complementación del nombre propio. La modificación en esta estructura no es especificativa (no se alude a una persona que se llama Messi frente a otras con el mismo nombre), sino, como se explicó en §3.2, especializadora: se pregunta por un aspecto de la personalidad de un individuo llamado Messi incluido en la clase de todos los aspectos de la personalidad de ese individuo. Adviértase en este sentido que la interrogativa indirecta correspondiente no se formaría con *quién*, como sí sucede en (60), sino con *cuál* (*cuál es el Messi que más te gusta*).

Ejemplo de interrogativa encubierta con nombre propio en la que se pregunta por algo o alguien incluido en una clase en la que solo él pertenece a la extensión de ese nombre propio —el segundo de los casos generales a los que hemos aludido— podría ser (61) en un contexto, por ejemplo, en el que se está identificando a personas que aparecen en una foto. Uno de los interlocutores podría interpelar al otro mediante (61) para que le indique quién de esas personas se llama Messi:

(61) Dime Messi

Si se añade un determinante al nombre propio, se sigue preguntando por quién de la foto es Messi. La presencia del artículo no puede explicarse en estos casos, pensamos, atendiendo simplemente a aspectos sociolingüísticos como la consideración de uso vulgar cuando este determinante aparece delante de apellidos que se refieren a hombres o de nombres de pila que se refieren tanto a hombres como a mujeres (*el Leo, la María*), pues no sucede así con los apellidos referidos a mujeres (*la Callas*). Una explicación más certera podría ser que en ejemplos como (62) el artículo permite orientar la denotación del sustantivo hacia una persona concreta entre todas aquellas que coinciden en poseer un nombre propio formalmente idéntico (se alude a un Messi determinado frente a otros individuos con idéntico apellido) (Devís Márquez 2009: 478-479). Obviamente, se trata de una clase creada por el propio hablante, no por la lengua, y distinta de aquella sobre la que se conforma la interrogativa encubierta, en la que no todos los miembros poseen el apellido Messi:

(62) Dime el Messi

Cuando, al mismo tiempo que hay un determinante, se modifica el nombre propio, el modificador puede tener un valor especificativo, como en (63), pero esa especificación restrictiva no se lleva a cabo sobre los individuos que conforman la extensión del nombre *Messi*, que sigue siendo individual, sino sobre la clase de los individuos que tienen el apellido Messi. De entre todos los que se apellidan de ese modo se alude a uno solo, al que aparece en la foto:

(63) Dime el Messi de la foto

Si existe un determinante y el SD se encuentra en plural, haya o no modificador, no se pregunta por varias personas que pertenecen a la extensión del nombre propio Messi —recuérdese la monovalencia de este tipo de nombres—, sino por varias personas

incluidas en una clase en la que solo ellas coinciden en poseer nombres propios formalmente idénticos. Estaríamos ahora en el tercero de los casos propuestos:

(64) Dime los Messi (de la foto)³¹

Si el modificador se encuentra explícito, su papel vuelve a ser especificativo: se hace referencia a un conjunto de personas con nombres propios formalmente idénticos frente a otras que coinciden en la forma del nombre, pero que no se encuentran en la foto.

Sin embargo, cuando se pregunta por algo incluido en una clase conformada solo por individuos que tienen nombres propios formalmente idénticos —la cuarta y última opción a la que nos hemos referido más arriba—, el nombre propio exige la determinación y una modificación con carácter especificativo. Así, en una situación comunicativa en la que, por ejemplo, alguien conoce a todos los miembros de la familia Messi cabe enunciar (65):

(65) Dime {el/los} Messi que me ha(n) llamado esta tarde

Tal y como planteamos en la n. 14, en (65) el artículo definido, como actualizador, resulta imprescindible para orientar la denotación no en la extensión del nombre *Messi*, que sigue siendo individual, sino hacia uno o más individuos concretos de una clase creada, no por la lengua, sino por el hablante en un acto de hablar concreto a partir de individuos que coinciden en poseer nombres propios formalmente idénticos. La especificación restrictiva de la subordinada de relativo concierne a esa clase de individuos con un mismo apellido, no a la extensión del nombre propio.

³¹ En español, el plural de los nombres propios que son apellidos se mantiene habitualmente invariable con respecto al singular cuando aluden a miembros de una misma familia. No sucede igual con los nombres de pila:

(i) Dime los Pablos

| NOMBRES PROPIOS | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|---|
| Se pregunta por algo incluido en una clase en la que ninguno de sus miembros pertenece a la extensión del nombre propio | | Se pregunta por algo incluido en una clase en la que solo ese algo pertenece a la extensión del nombre propio | | Se pregunta por varios individuos incluidos en una clase en la que solo ellos coinciden en tener nombres propios formalmente idénticos | | Se pregunta por algo incluido en una clase conformada solo por individuos que tienen nombres propios formalmente idénticos | |
| Se pregunta por uno o más individuos que pertenecen a una clase de individuos | | Se pregunta por algo que pertenece a una clase de facetas de un individuo único | | Sin determinante | Con determinante que orienta la denotación del nombre propio en una clase de entidades con nombres propios formalmente idénticos creada por el hablante y distinta de aquella a la que pertenece el individuo por el que se pregunta | Con determinante y SD en plural | |
| Sin determinante | Con determinante que orienta la denotación del nombre propio en una clase de entidades con nombres propios formalmente idénticos creada por el hablante y distinta de aquella a la que pertenece el individuo por el que se pregunta | | Con determinante y modificador especializador | Sin modificador | Con modificador especificativo cuyo ámbito de restricción es una clase de entidades con nombres propios formalmente idénticos | Sin modificador | Con modificador especificativo cuyo ámbito de restricción es una clase de entidades con nombres propios formalmente idénticos |
| | Sin modificador | Con modificador especificativo cuyo ámbito de restricción es una clase de entidades con nombres propios formalmente idénticos | | | | | |

CUADRO 4. Nombres propios.

Obviamente, las interpretaciones posibles cuando el sustantivo de un SD con lectura de interrogativa encubierta no se encuentre explícito dependerán del tipo de sustantivo que pueda recuperarse en la elipsis. Si no existe la opción de hacerlo explícito (cf. (29b)), la única interpretación posible será la de la mera interrogativa encubierta.

6. Conclusiones

Frente a lo propuesto por otros autores, parece ser que el tipo de sustantivo carece de pertinencia a la hora de construir interrogativas encubiertas. Además de que todo tipo de sustantivo es susceptible de ser incluido en estas estructuras en español, en muchos casos ni siquiera se exige la presencia explícita de un sustantivo para dotar de gramaticalidad a la construcción. Tal y como hemos demostrado, el único requisito indispensable para que un SD pueda tener una lectura de interrogativa encubierta es que su función sintáctica sea la de atributo que queda como resto de una elipsis gramatical

en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. Esta consideración de las interrogativas encubiertas, por otro lado, permite explicar en estos casos de elipsis el incumplimiento de la condición de paralelismo sintáctico y el de la condición de foco. Ahora bien, del hecho de que la gramaticalidad de las interrogativas encubiertas no dependa en absoluto del tipo de sustantivo —ni siquiera de su presencia explícita— no puede inferirse que las características de los sustantivos no desempeñen un importante papel en la interpretación de estas estructuras. Tal y como ha podido comprobarse en nuestro trabajo, estas interpretaciones difieren según se trate de un sustantivo de clase no relacional, de un sustantivo de clase relacional, de un sustantivo con una extensión individual cuya denotación es la de un objeto único que equivale a un concepto, de un sustantivo no contable o continuo, o de un nombre propio.

P. Pablo Devís Márquez
 Departamento de Filología
 Facultad de Filosofía y Letras
 Universidad de Cádiz
 Avda. Gómez Ulla s/n
 11003 Cádiz, España
 pedropablo.devis@uca.es

Referencias

- Aloni, M. 2008. Concealed questions under cover. *Grazer Philosophische Studien* 77, 1, pp. 191–216. Disponible en: <https://maloni.humanities.uva.nl/nancy.pdf>
- Aloni, M. & F. Roelofsen. 2011. Interpreting concealed questions. *Linguistics and Philosophy* 34, pp. 443–478. <https://doi.org/10.1007/s10988-011-9102-9>
- Aristóteles. 1988. *Tratados de lógica (Órganon)*. 2 vols., introducciones, traducciones y notas de M. Candel Sanmartín, Madrid, Gredos.
- Baker, C. L. 1968. *Indirect questions in English*. Tesis doctoral. University of Illinois. Disponible en: <https://search-proquest-com.bibezproxy.uca.es/pqdtglobal/docview/302320347/fulltextPDF/819281EA0CF74F08PQ/1?accountid=14495>
- Bally, C. 1965 [1932]. *Linguistique générale et linguistique française*. Bern, Editions Francke.
- Barker, C. 1995. *Possessive descriptions*. Stanford, CSLI Publications.
- Barker, C. 2016. Why relational nominals make good concealed questions, *Lingua* 182, pp. 12–29. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2016.01.002>
- Barker, C. & D. Dowty. 1993. Non-verbal thematic proto-roles, en A. Schafer (ed.), *Proceedings of NELS* 23. Amherst, GSLA, University of Massachusetts, 1993, 49-62. Disponible en: <https://scholarworks.umass.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1671&context=nels>
- Bello, A. (y R. J. Cuervo), 1964 [1860]. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires, Sopena Argentina.
- Bianchi, V. 1999. *Consequences of antisymmetry. Headed relative clauses*. Berlin, Mouton de Gruyter. <http://dx.doi.org/10.1515/9783110803372>
- Bosque, I. 1982. Sobre la interrogación indirecta. *Dicenda* 1, pp. 13–34. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/view/DICE8282110013A/13511>
- Bosque, I. 1984. Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas. *Hispanic Linguistics* 1, pp. 283–304. Disponible en:

- https://www.dropbox.com/s/17814qfmctuo582/_BOSQUE%20Exclamativas.pdf?dl=0
- Bosque, I. 1989. *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- Bosque, I. 1996. Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance, en I. Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia del determinante en la lengua española*. Madrid, Visor, pp. 13-119.
- Bosque, I. 1999. El nombre común, en: I. Bosque & V. Demonte, Violeta (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1. Madrid, Espasa, pp. 3-75.
- Bosque, I. & J. Gutiérrez-Rexach. 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid, Akal.
- Brucart, J. M.^a 1987. *La elisión sintáctica en español*. Bellaterra, Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Brucart, J. M.^a 1992. Sobre el análisis de las construcciones enfáticas con artículo y cláusula de relativo. *Gramma-Temas* 1, pp. 39-63. Disponible en: <http://www.revistacontextos.es/Coleccion%20Contextos%2012/4Brucart.pdf>
- Brucart, J. M.^a 1993. Sobre la estructura de SCOMP en español, en A. Viana (ed.), *Sintaxi. Teoria i perspectives*. Lleida, Pagès, pp. 59-102.
- Brucart, J. M.^a 1999a. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1. Madrid, Espasa, pp. 395-522.
- Brucart, J. M.^a 1999b. La elipsis, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 2787-2863.
- Camacho, J. 1999. La coordinación, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 2635-2694.
- Caponigro, I. & D. Heller. 2003. The non concealed nature of free relatives: implications for connectivity. Handout, Workshop on Direct Compositionality (Brown University). Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/summary?doi=10.1.1.132.8143>
- Caponigro, I. & D. Heller. 2007. The non-concealed nature of free relatives: implications for connectivity in specificational sentences, en C. Barker & P. Jacobson (eds.), *Direct compositionality*. Oxford, Oxford University Press, pp. 237-263. Disponible en: http://idiom.ucsd.edu/~ivano/Papers/2007_Non-concealed%20nature%20of%20FRs_workshop.pdf
- Chomsky, N. 1972. Deep structure, surface structure and semantic interpretation, en *Studies on semantics in generative grammar*. The Hague, Mouton, pp. 62-119.
- Contreras, H. 1999. Relaciones entre las construcciones interrogativas, exclamativas y relativas, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 1931-1963.
- Coseriu, E. ²1967. Determinación y entorno, en *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid, Gredos, pp. 282-323.
- Coseriu, E. ²1981. *Introducción al estudio estructural del léxico*, en *Principios de semántica estructural*. Versión española de Marcos Martínez Hernández, Madrid, Gredos, pp. 87-142.
- Cuervo, R. J. 1987. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, t. 3. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Devís Márquez, P. P. 2008. Complementos verbales de medida no preposicionales en español, *Revista Española de Lingüística* 38, 1, pp. 95-126. Disponible en: <http://revista.sel.edu.es/index.php/revista/article/view/39/38>.

- Devís Márquez, P. P. 2009. Determinación y complementación del nombre propio en español. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 57, 2, pp. 441–488. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v57i2.2422>
- Devís Márquez, P. P. 2016. Grupos sintácticos comparativos de igualdad introducidos por el artículo determinado en español. *Revista de Filología Española* 96, 2, pp. 257-287. <https://doi.org/10.3989/rfe.2016.09>
- Devís Márquez, P. P. 2018. Género gramatical y lengua española. *Verbum. Analecta Neolatina* 19, 1-2, pp. 271-298. Disponible en: http://www.verbum-analectaneolatina.hu/en_cikk.php?id=518
- Devís Márquez, P. P. En prensa. ¿Son las interrogativas encubiertas realmente interrogativas encubiertas? Una reflexión sobre el español. *Neuphilologische Mitteilungen*.
- Dimitrescu, D. 2016. Oraciones interrogativas indirectas y otras estructuras, en J. Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica*. London, Routledge, pp. 761-772. <http://dx.doi.org/10.4324/9781315713441>
- Escandell Vidal, M.^a V. 1999. Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3. Madrid, Espasa, pp. 3929-3991.
- Fernández Leborans, M.^a J. 1999. La predicación: las oraciones copulativas, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 2357-2460.
- Ferrater Mora, J. 1979. *Diccionario de Filosofía*, vol. 1. Madrid, Alianza Editorial.
- Fodor, Janet D. 1970. *The linguistic description of opaque contexts*. Tesis doctoral. MIT. Disponible en: <http://www.ai.mit.edu/projects/dm/theses/fodor70.pdf>
- Frana, I. 2006a. Wondering about concealed questions. Presentación. SALT 16, University of Tokyo. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.422.8086&rep=rep1&type=pdf>
- Frana, I. 2006b. The *de re* analysis of concealed questions: a unified approach to definite and indefinite concealed questions, en M. Gibson & J. Howell, Jonathan (eds.), *Proceedings of SALT 16*. Ithaca, NY, Cornell University, pp. 17-34. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/268337791_The_de_re_Analysis_of_Concealed_Questions_A_Unified_Approach_to_Definite_and_Indefinite_Concealed_Questions
- Frana, I. 2010a. *Concealed questions. In search of answers*. Tesis doctoral, University of Massachusetts. Disponible en: <http://scholarworks.umass.edu/dissertations/AA13409576/> y <https://search-proquest-com.bibezproxy.uca.es/pqdtglobal/docview/741194116/fulltextPDF/2C66046FC7A24EA8PQ/1?accountid=14495>
- Frana, I. 2010b. Copular questions and concealed questions, en M. Prinzhorn, V. Schmitt, & S. Zobel (eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 14*. Vienna, University of Vienna, pp. 134-150. Disponible en: <https://www.univie.ac.at/sub14/proc/frana.pdf>
- Frana, I. 2013. Quantified concealed questions. *Natural Language Semantics* 21, pp. 179–218. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/257628799_Quantified_concealed_questions

- Frana, I. 2017. *Concealed questions*. Oxford, Oxford University Press. <http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199670925.001.0001>
- Frana, I. & K. Rawlins. 2011. Unconditional concealed questions and Heim's ambiguity, en N. Ashton, A. Chereches, & D. Lutz (eds.), *Proceedings of SALT 21*. New Brunswick, Rutgers University, pp. 495-514. Disponible en: https://semanticsarchive.net/Archive/Tc0YzQ4M/FranaRawlins_SALT2011
- Gallego, A. J. 2011. *Sobre la elipsis*. Madrid, Arco Libros S.L.
- Greenberg, B. 1977. A semantic account of relative clauses with embedded question interpretations. Manuscrito, UCLA.
- Grimshaw, J. 1979. Complement selection and lexicón. *Linguistic Inquiry* 10, 2, pp. 279–326. Disponible en: <http://web.mit.edu/norvin/www/24.902/Grimshaw.pdf>
- Harris, J. A. 2007. *Revealing concealment. A (neuro-)logical investigation of concealed questions*. Tesis doctoral, Universiteit van Amsterdam. Disponible en: <https://eprints.illc.uva.nl/788/1/MoL-2007-16.text.pdf>
- Heim, I. 1979. Concealed questions, en R. Bäuerle, U. Egli & A. von Stechov (eds.) *Semantics from different points of view*. Berlin, Springer, pp. 51-60. <http://dx.doi.org/10.1007/978-3-642-67458-7>
- Higgins, F. R. 1973. *The pseudo-cleft construction in English*. Tesis doctoral, MIT. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/AppData/Local/Temp/26084246-MIT.pdf>
- Hirschbühler, P. & M.^a L. Rivero. 1983. Non-matching concealed questions in Catalan and Spanish and the projection principle. *The Linguistic Review* 2, pp. 331-363. <http://dx.doi.org/10.1515/tlir.1983.2.4.331>
- Jackendoff, R. S. 1972. *Semantic interpretation in generative grammar*. Cambridge, MIT Press. <https://doi.org/10.2307/413161>
- Jonasson, K. 1994. *Le nom propre. Constructions et interpretations*. Louvain-la-Neuve, Duculot. <http://dx.doi.org/10.3917/dbu.jonas.1994.01>
- Lapesa, R. 1996 [1974]. El sustantivo sin actualizador en español, en I. Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación*. Madrid, Visor Libros, pp. 121-137.
- Leonetti, M. 1999. El artículo, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, 1. Madrid, Espasa, pp. 787-890.
- Löbner, S. 1979. *Intensionale Verben und Funktionalbegriffe*. Tübingen, Narr. Disponible en: https://www.phil-fak.uni-duesseldorf.de/fileadmin/Redaktion/Forschung/FFF/Loebner1979Intensionale_Verben_Funktionalbegriffe.pdf
- Löbner, S. 1981. Intensional verbs and functional concepts: more on the “rising temperatura” problem. *Linguistic Inquiry* 12, 3, pp. 471–477. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/292588662_Intensional_verbs_and_functional_concepts_More_on_the_rising_temperature_problem
- Löbner, S. 1985. Definites, *Journal of Semantics* 4, pp. 279–326. <https://doi.org/10.1093/jos/4.4.279>
- Löbner, S. 1998. Definite associative anaphora, en S. Botley (ed.) *Approaches to discourse anaphora: proceedings of DAARC96 - Discourse Anaphora and Resolution Colloquium, Lancaster University July 17th-18th 1996*, Lancaster, Lancaster University, pp. 1-22. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/261570368_Definite_Associative_Anaphora
- Löbner, S. 2011. Concept types and determination. *Journal of Semantics* 28, pp. 279–333. <http://dx.doi.org/10.1093/jos/ffq022>

- Löbner, S. 2015. Functional concepts and frames, en T. Gamerschlag, D. Gerland, R. Oswald & W. Petersen (eds.), *Meaning, frames, and conceptual representation*. Düsseldorf, DUP, pp. 35-62. Disponible en: https://www.phil-fak.uni-duesseldorf.de/fileadmin/Vhosts/SFB991/c10/Loebner_FCs_and_Frames_2015.pdf
- Lyons, J. 1968. *Introduction to theoretical linguistics*. Cambridge, Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9781139165570>
- Mikkelsen, L. 2004. Specificational subjects. A formal characterization and some consequences. *Acta Lingüística Hafniensia* 36, 1, pp. 79–112. <https://doi.org/10.1080/03740463.2004.10415471>
- Nathan, L. 2005. The interpretation of concealed questions, en J. Alderete, C. Han & A. Kochetov (eds.), *Proceedings of the 24th West Coast Conference on Formal Linguistics*. Somerville, MA, Cascadilla Proceedings Project, pp. 290-298. Disponible en: <http://www.lingref.com/cpp/wccfl/24/paper1234.pdf>
- Nathan, L. 2006. *On the interpretation of concealed questions*. Tesis doctoral, MIT. Disponible en: <http://web.mit.edu/norvin/www/24.902/Nathan.pdf>
- Oehrle, R., E. Bach & D. Wheeler (eds.) 1988. *Categorial grammars and natural language structures*. Dordrecht, Reidel. https://doi.org/10.1007/978-94-015-6878-4_14
- Partee, B. 1986. Ambiguous pseudoclefts with unambiguous ‘be’, en S. Berman, J. Choe & J. McDonough (eds.), *Proceedings of NELS 16*. Amherst, MA, University of Massachusetts, pp. 354-366. Disponible en: https://www.academia.edu/3187800/Ambiguous_pseudoclefts_with_unambiguous_be_1986
- Partee, B. 1983/1997. Uniformity vs. versality: the genitive, a case study. Appendix to Theo Janssen (1997), *Compositionality*, en J. van Benthem & A. ter Meulen (eds.), *Handbook of Logic and language*. Amsterdam, Elsevier, pp. 464-470. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.76.853&rep=rep1&type=pdf>
- Partee, B. 2000 [1998]. Copula inversión puzzles in English and Russian, en K. Kusumoto & E. Villalta (eds.), *UMOP 23: Issues in semantics and its interface*. Amherst, GLSA, pp. 198–208. Publicado también en K. Dziwirek, H. Coats & C. Vakareliyska (eds.) (1998), *Formal approaches to Slavic linguistics: The Seattle meeting 1998*. Ann Arbor, Michigan Slavic Publications, pp. 361-395. Disponible en: <http://people.umass.edu/partee/docs/FASLBFinalPartee.pdf>
- Partee, B. 2002 [1986]. Noun phrase interpretation and type-shifting principles, en P. Portner & B. Partee (eds.), *Formal semantics. The essential readings*. Oxford, Blackwell, pp. 357–381. <https://doi.org/10.1002/9780470758335.ch15>. Publicado también en J. Groenendijk, D. de Jongh & M. Stokhof (eds.) (1986), *Studies in discourse representation theory and the theory of generalized quantifiers*, Dordrecht, Foris, pp. 115-143. Disponible en: <http://newstar.rinet.ru/~goga/biblio/essential-readings/15-Partee-Noun.Phrase.Interpretation.and.Type-shifting.Principles.djvu>
- Partee, B. & V. Borschev. 2003. Genitives, relational nouns, and argument-modifier ambiguity, en E. Lang, C. Maienborn & C. Fabricius-Hansen (eds.), *Modifying adjuncts*. Berlin, Mouton de Gruyter, pp. 67-112. <https://doi.org/10.1515/9783110894646.67>
- Percus, O. 2009. Concealed questions as concealed questions. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen, Georg-August

- Universität Göttingen. Disponible en: https://www.academia.edu/882615/Concealed_Questions_as_Concealed_Questions
- Percus, O. 2010. Uncovering the concealed question (and some shifty types). Handout presentado en *SALT 20*. Vancouver. Disponible en: https://www.academia.edu/1467541/Uncovering_the_Concealed_Question_and_some_shifty_types_Handout_SALT_20_2010
- Percus, O. 2014. What concealed questions might conceal, en L. Crnič & U. Sauerland (eds.), *The art and craft of semantics: a Festschrift for Irene Heim*. 2, MITWPL 71, Cambridge, MA, MITWPL, pp. 23-45. Disponible en: https://www.academia.edu/12109550/What_Concealed_Questions_Might_Conceal
- Plann, S. 1984. Cláusulas cuantificadas. *Verba* 11, pp. 101-128. Disponible en: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/4928>
- RAE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols. Madrid, Espasa Libros, S. L. V.
- Roelofsen, F. & M. Aloni. 2008. Perspectives on concealed questions, en T. Friedman & S. Ito (eds.), *Proceedings of SALT 18*. Ithaca, NY, Cornell University, pp. 619-636. <https://doi.org/10.3765/salt.v18i0.2500>
- Romero, M. 2005. Concealed questions and specificational subjects. *Linguistics and Philosophy* 28, 6, pp. 687-737. <http://dx.doi.org/10.1007/s10988-005-2654-9>
- Romero, M. 2006. On concealed questions, en M. Gibson & J. Howell (eds.), *Proceedings of SALT 16*. Ithaca, NY, Cornell University, pp. 208-227. <https://doi.org/10.3765/salt.v16i0.2945>
- Romero, M. 2009a. Concealed questions with quantifiers. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen, Georg-August Universität Göttingen. Disponible en: <https://ling.sprachwiss.uni-konstanz.de/pages/home/romero/papers/Romero-CQ-with-Quantifiers-Goettingen-v6.pdf>
- Romero, M. 2009b. Concealed questions with quantifiers, en M. Aloni, H. Bastiaanse, T. de Jager & K. Schulz (eds.), *Logic, language and meaning*. Berlin, Springer, pp. 21-31. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.835.7731&rep=rep1&type=pdf>
- Schwager, M. 2008. Keeping prices low: an answer to a concealed question, en A. Grønn (ed.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 12*. Oslo, ILOS, pp. 582-596. Disponible en: <https://ojs.ub.uni-konstanz.de/sub/index.php/sub/article/view/708/556>
- Selkirk, E. O. 1984. *Phonology and syntax: the relation between sound and structure*. Cambridge, MIT Press.
- Solias Arís, M.^a T. 1996. *Gramática categorial. Modelos y aplicaciones*. Madrid, Síntesis.
- Suñer, M. 1991. Indirect questions and the structure of CP: some consequences, en H. Campos & F. Martínez-Gil (eds.), *Current studies in Spanish linguistics*. Washington, DC, Georgetown University Press, pp. 283-312.
- Suñer, M. 1993. About indirect questions and semi-questions. *Linguistics and Philosophy* 16, pp. 45-77. <https://doi.org/10.1007/BF00984722>
- Suñer, M. 1999. La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 2149-2195.

- Torrego Salcedo, E. 1999. El complemento directo preposicional, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid, Espasa, pp. 1779-1805.
- Vatrican, A. 2006. Un caso de 'desaparición' lingüística: el verbo SABER y las preguntas encubiertas. *Babel* 13, pp. 265–286. Disponible en: <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00675053/document>
- Vikner, C. & P. A. Jensen. 2002. A semantic analysis of the English genitive. Interaction of lexical and formal semantics, *Studia Linguistica* 56, pp. 191-226. <https://doi.org/10.1111/1467-9582.00092>
- Zubizarreta, M.^a L. 1998. *Prosody, focus, and word order*. Cambridge, MIT Press.
- Zubizarreta, M.^a L. 1999. Las funciones informativas: tema y foco, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3. Madrid, Espasa, pp. 4215-4244.